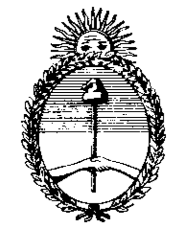
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, JUEVES 18 DE AGOSTO DE 1988 — AÑO XCVI — A 1,10

Nº 26.446

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

SECRETARIA DE JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 85.605

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES Y BIBLIOTECA
Tel. 322-3775/3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

AVISOS Tel. 322-4457

SUMARIO

RESOLUCIONES

MIGRACIONES

Res. 2822/88-DNM

Establécese un horario hábil permanente en los Puentes Internacionales que vinculan las localidades de Puerto Unzue, Colón y Concordia con las de Fray Bentos, Paysandú y Salto, para el control de ingreso y egreso de personas.

Bs. As., 27/7/88

VISTO el acuerdo entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay relativo al Control Unico de Frontera y de Documentación Unificada, el Reglamento de Migración aprobado por Decreto Nro. 1434/87 y las Resoluciones Nros. 820/88 DNM y 1638/88 DNM, y

CONSIDERANDO:

Que el acuerdo celebrado entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay, responde a un mandato presidencial que, con el deseo de avanzar en el camino de la integración impulsado por los Acuerdos de Colonia para hacer de la región rioplatense un espacio común, tiende a promover una más ágil y fluida interconexión entre los dos países, simplificando los procedimientos y formalidades actualmente aplicados;

Que resulta un imperativo categórico para la autoridad migratoria, el promover de inmediato esa más ágil y fluida interconexión entre los dos países, y simplificar los procedimientos y formalidades actualmente aplicados, conforme surge del Acta de Seguimiento de los Acuerdos de Colonia, que suscripta por los presidentes de ambos países, fue firmada en la Ciudad de Buenos Aires el 22 de febrero de 1986;

Que fue objeto específico del citado instrumento, promover una mayor facilitación y coordinación de medidas operativas que agilicen el tráfico de mercaderías, vehículos y personas, e impulsar una mayor integración entre las comunidades fronterizas de las dos naciones;

Que tanto del contenido expreso como del espíritu de toda la documentación que hace al establecimiento del sistema de Control Unico de Frontera entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay, surge la necesidad de considerar el caso como un sistema de especialísimas características de integración y, por tanto, una excepción a las normas comunes que rigen la materia migratoria en el resto de la frontera terrestre que nos une con los demás países limítrofes;

Que la interconexión terrestre existente entre ambas márgenes del río Uruguay, (Puentes Internacionales), es una vía de circulación física, cuya razón de ser es propender a la rapidez y habitualidad de las comunicaciones, lo que justifica operar migratoriamente con normas especiales que tengan en cuenta esas circunstancias, sin que se constituyan en impedimento para las mismas;

Que el mantenimiento de horarios inhábiles para el control del tránsito de personas en los Puentes Internacionales que vinculan a ambos países, constituye un serio obstáculo a los principios que campean en los referidos instrumentos;

Que, por lo expuesto, resulta conveniente y necesario, a efectos de remover ese obstáculo, para la mayor fluidez y sencillez del tránsito de personas, establecer un horario hábil permanente en los referidos pasos fronterizos;

Que el Reglamento de Migración, en virtud de su Artículo 150, determina que la Dirección Nacional de Migraciones reglamentará los horarios y modos de realización de los Servicios Extraordinarios;

Que por Resoluciones Nros. 820/88 DNM y 1638/88 DNM, este organismo reglamentó el sistema de prestación de dichos servicios, sin contemplar las circunstancias expresadas en los considerandos precedentes;

Por ello,

EL DIRECTOR
NACIONAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:

Artículo 1º — CONSIDERAR en los Puentes Internacionales que vinculan las localidades de PUERTO UNZUE, COLON y CONCORDIA (República Argentina) con las de FRAY BENTOS PAYSANDU y SALTO (República Oriental del Uruguay), horario hábil para el control de ingreso y egreso de personas, de 00,00 a 24,00 horas.

Art. 2º — La presente Resolución entrará en vigencia el día 1ro. de Agosto de 1988.

Art. 3º — REGISTRESE, comuníquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, por el Departamento Despacho. Fecho, archívese. — Daniel Alberto Marquez.

IMPUESTOS

Res. 2879/88 - DGI

Impuesto al Valor Aregado. Ley Nº 23.349, artículo 1º y sus modificaciones. Régimen simplificado. Anticipo correspondiente al mes de julio de 1988.

Bs. As., 10/8/88.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30, segundo párrafo, Título V, de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, Ley Nº 23.349, artículo 1º y sus modificaciones, esta Dirección General debe efectuar la actualización de los importes del impuesto anual, a efectos de la determinación de las sumas que mensualmente deben ingresar en concepto de anticipo los responsables del impuesto al valor agregado comprendidos en el régimen de liquidación simplificado previsto por dicha ley.

Que en consecuencia se hace necesario establecer los importes actualizados que deberán ser considerados para el cálculo del anticipo correspondiente al mes de julio de 1988.

Que sin perjuicio de lo expuesto, y con la finalidad de facilitar en tiempo y forma el ingreso del mencionado anticipo, esta Dirección General ha estimado conveniente determinar el importe atribuible al mismo, e informar las sumas que —según la actividad, tramos de capital y número de personas computables—, al cierre del año calendario 1987, deben ser directamente consideradas por los respectivos responsables para el cumplimiento de la referida obligación.

Que las tablas anexas que se publican en esta Resolución general se encuentran ajustadas a las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 769/88, de fecha 28 de junio de 1988, el cual adecua los niveles económicos de los contribuyentes, alcanzado por el régimen simplificado de tributación.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por las Direcciones Legislación y Estudios, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 7º de la ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, y el artículo 30, Título V, de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, Ley Nº 23.349, artículo 1º y sus modificaciones,

EL DIRECTOR GENERAL
DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
RESUELVE:

Artículo 1º — De conformidad a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 30, Título V, de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, Ley Nº 23.349, artículo 1º y sus modificaciones, y a los fines del cálculo del anticipo correspondiente al mes de julio de 1988, los responsables del impuesto al valor agregado comprendidos en el régimen simplificado previsto por dicha ley, deberán considerar los importes del impuesto anual actualizado que se establecen en el Anexo I, que forma parte de esta Resolución General.

Art. 2º — Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo anterior, los responsables mencionados en el mismo podrán considerar directamente los importes determinados por este Organismo que, para cada actividad, se indican en el citado Anexo, a efectos de cumplimentar el ingreso del anticipo del mes de julio de 1988.

Art. 3º — La determinación e ingreso del anticipo correspondiente al mes de julio de 1988 se efectuará de acuerdo al tramo de capital neto y al número de personas computables, existentes al cierre del año calendario 1987.

Art. 4º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Carlos Marcelo Da Corte.



ANEXO Nº I (RESOLUCION GENERAL Nº 2.879)

LEY Nº 23.349 — TABLA ANEXA AL ARTICULO 27 — INCISOS 1), 2) Y 3)

IMPUESTOS JULIO 1988

Tramos de Capital Neto	Titulares y personal en relación de dependencia					
	1 a 3			4 a 7		
	COMERCIO	SERVICIOS	INDUSTRIA	COMERCIO	SERVICIOS	INDUSTRIA
Hasta 22.250	31.709	12.684	17.264	150.088	60.071	81.914
22.251 a 44.500	54.610	35.584	40.164	180.036	90.018	111.862
44.501 a 77.875	88.961	69.936	74.516	224.956	134.939	156.782
77.876 a 111.250	123.312	104.287	108.867	269.877	179.859	201.703

ANTICIPO JULIO 1988

Tramos de Capital Neto	Titulares y personal en relación de dependencia					
	1 a 3			4 a 7		
	COMERCIO	SERVICIOS	INDUSTRIA	COMERCIO	SERVICIOS	INDUSTRIA
Hasta 22.250	793	793	791	3.752	3.754	3.754
22.251 a 44.500	1.365	2.224	1.841	4.501	5.626	5.127
44.501 a 77.875	2.224	4.371	3.415	5.624	8.434	7.186
77.876 a 111.250	3.083	6.518	4.990	6.747	11.241	9.245

MIGRACIONES

Res. 3003/88-DNM

Actualízanse los montos de los aranceles por servicios extraordinarios establecidos por Resolución Nº 820/88-DNM, a partir del 1º de julio de 1988.

Bs. As., 3/8/88.

VISTO el Decreto Nº 907/88 y la Resolución Nº 820/88-D.N.M., y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto mencionado se incrementan las remuneraciones presupuestarias de los agentes de la Administración Pública Nacional, en un porcentaje del 22,15 % para la categoría 13 y del 20,07 % para la categoría 10 a partir del 1º de julio de 1988;

Que por Resolución Nº 820/88-D.N.M., se establecieron los montos de los aranceles por servicios extraordinarios;

Que el Artículo 153 del Reglamento de Migración aprobado por Decreto Nº 1.434/87, faculta a esta Dirección Nacional para actualizar dichos montos, en forma directamente proporcional a la modificación de la remuneración presupuestaria que se opere sobre los sueldos del personal del Cuerpo de Inspección y según la categoría escalafonaria del mismo;

Por ello;

EL DIRECTOR
NACIONAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:

Artículo 1º — ACTUALIZAR a partir del 1º de julio de 1988, los montos de los aranceles por servicios extraordinarios establecidos por Resolución Nº 820/88-D.N.M., según el siguiente detalle:

a) En travesía:

1. Buques de Ultramar y de Viaje Redondo:

Jefe de Junta	₳ 25,90
Inspectores	₳ 24,01

2. Buques Fluviales:

Jefe de Junta	₳ 12,95
Inspectores	₳ 12,01

3. Radas o Antepuerto:

Jefe de Junta	₳ 25,90
Inspectores	₳ 24,01

b) En Puerto:

Jefe de Junta	₳ 12,95
Inspector	₳ 12,01

c) En Aeropuertos:

Jefe de Junta	₳ 12,95
Inspectores	₳ 12,01

d) Pasos Terrestres:

Jefe de Junta	₳ 8,67
Inspectores	₳ 7,80

Art. 2º — REGISTRESE, comuníquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación por el Departamento Despacho. Fecho, archívese. — Daniel Alberto Marquez.

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Res. Conjunta 501 M.S Y A.S 563 M.D.

Bs. As., 3/6/1988.

VISTO lo actuado por la DIRECCION NACIONAL DE DEFENSA CIVIL, y

CONSIDERANDO:

Que la experiencia internacional sugiere la conveniencia de poner en práctica metodologías unificadas en cada país según un modelo universal.

Que no existe reglamentación nacional al respecto, por lo cual resulta necesario dictar las disposiciones correspondientes.

Que la DIRECCION NACIONAL DE DEFENSA CIVIL se encuentra abocada a la organización y coordinación de las acciones de socorro a víctimas en masa provocadas por grandes desastres.

Que resulta conveniente, en el marco de la Preparación de Defensa Civil, facilitar la unidad de criterios de los profesionales que deberán actuar y disponer de un sistema de fácil utilización por parte de los distintos servicios ante un desastre que ocasione importante cantidad de víctimas.

Que dadas las características técnicas de la atención de víctimas en situaciones de desastre, es necesario disponer de recursos humanos adiestrados y familiarizados con el sistema propuesto.

Que es importante conocer y obtener información estadística uniforme en cuanto a la producción de víctimas y tipo de heridos en cada catástrofe, a efectos de tomar las medidas preventivas correspondientes ante riesgos que pudieran desencadenarlas en el futuro.

Que la DIRECCION NACIONAL DE DEFENSA CIVIL en su actuación en casos de desastre, necesita contar con un sistema de identificación y clasificación de víctimas en masa y asignación de prioridades para su tratamiento.

Que la facultad de emitir el presente acto encuadra en lo dispuesto por los artículos 6º, 19, inc. 10 y 24, inciso 37 de la Ley de Ministerios (T.O. 1983).

Por ello;

LOS MINISTROS DE DEFENSA Y
SALUD Y ACCION SOCIAL
RESUELVEN:

Artículo 1º — Adóptase la Tarjeta de Identificación y Clasificación de Heridos, para su uso en situaciones de emergencia con producción de víctimas en masa ocasionadas por desastres naturales y/o accidentales provocados por la tecnología o la mano del hombre, por parte de la DIRECCION NACIONAL DE DEFENSA CIVIL, cuyo modelo integra la presente como Anexo I.

Art. 2º — La DIRECCION NACIONAL DE DEFENSA CIVIL incorporará a su programa anual de actividades la difusión del empleo de la Tarjeta de Identificación y Clasificación de Heridos y la coordinación necesaria con las Instituciones y Organismos afines interesados en el tema.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — José H. Jaunarena, Ricardo Barrios Arrechea.

ANVERSO

Nº 00455

TARJETA Nº 00455

DIRECCION NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
DPTO. MEDICINA DE CATASTROFES

TIPO DE CATASTROFE ____________

FECHA ____________

SITIO DE RESCATE ____________

____________ HORA ____________

NOMBRE ____________

EDAD ________ SEXO ____________

SE DERIVA AL HOSPITAL ____________

REVERSO

ATENCION EN EL LUGAR — AMBULANCIA

DIRECCION NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
DPTO. MEDICINA DE CATASTROFES

TIPO DE LESION ____________

MEDICAMENTOS ____________

PROCEDIMIENTOS ____________

CRAMP ____________ HORA ____________

FIRMA ACLARADA ____________

← BLANCO →

Nº 00455 ← NEGRO →

Nº 00455 — ROJO —

Nº 00455 ← AMARILLO →

Nº 00455 — VERDE —

e. 18/8 Nº 6.361 v. 18/8/88

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de BONOS EXTERNOS 1982 de u$s 50 Nos. 3.592.861/854 y de u$s 2.500 Nos. 3.011.976, 3.042.258 y 3.071.700 con cupón Nº 13 y siguientes adheridos. Esc. Sergio Saubidet. Bs. As. 5.8.88.

e. 18/8 Nº 15.284 v. 16/9/88

SECRETARIA DE HACIENDA

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Nº 93/88

Se le hace saber a LIAO CHUN KUEI que en el Expediente Nº 602.039/86, que tramita ante el Depto. Contencioso Cap. —Sec. Nº 2— de la Administración Nacional de Aduanas, con fecha 09 de marzo de 1988 se ha dispuesto:

ATENTO las constancias de autos, CORRASE VISTA de todo lo actuado, por el término de DIEZ (10) días a: LIAO CHUN KUEI a fin de que presente/n su/s defensa/s, ofrezca/n pruebas/s y agreguen toda la documental que estuviere/n en su poder, o en su defecto, la individualizará/n, indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder, se encontrare; todo ello en los términos del Artículo 1101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de Rebeldía conforme Art. 1105 del mismo ordenamiento legal; imputándosele/s, la infracción prevista y penada por el/los Arts. 986 y 987 del Código Aduanero. En la primera presentación deberá/n constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (Art. 1101 del Código Aduanero) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta Oficina Aduanera (Arts. 1004 del Código Aduanero). En caso de concurrir a estar a derecho, por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los Arts. 1030 y siguientes del Código Aduanero, debiendo contar obligatoriamente la presentación, con el correspondiente patrocinio letrado. (Art. 1034 del citado Texto legal). NOTIFIQUESE. Se le hace saber que abonando dentro del término de 10 (diez) días el monto mínimo de la multa que le corresponde (cuyo monto se le informará a su presentación), haciendo abandono de la mercadería en favor del fisco, se producirá la extinción de la acción penal aduanera y el presente no será registrado como antecedente. Arts. 930/932 del C.A. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO. FDO. DR. JULIO ENRIQUE SANNA. JEFE (INT) DEPTO. CONTENCIOSO CAP.

e. 18/8 Nº 6.362 v. 18/8/88

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Nº 94/88

Se le hace saber a OSCAR ENRIQUE PELLEGRINO que en el Expediente Nº 600.272/87, que tramita ante el Depto. Contencioso Cap. —Sec. Nº 2— de la A.N.A. con fecha 30 de noviembre de 1987 se ha dispuesto:

ATENTO las constancias de autos, CORRASE VISTA de todo lo actuado, por el término de DIEZ (10) días a: Oscar Enrique PELLEGRINO a fin de que presente/n su/s defensa/s, ofrezca/n prueba/s y agreguen toda la documental que estuviere/n en su poder, o en su defecto, la individualizará/n, indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder, se encontrare; todo ello en los términos del Artículo 1101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de Rebeldía conforme Art. 1105 del mismo ordenamiento legal; imputándosele/s, la infracción prevista y penada por el/los Arts. 986 y 987 del Código Aduanero. En la primera presentación deberá/n constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (Art. 1101 del Código Aduanero) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta Oficina Aduanera (Arts. 1004 del Código Aduanero). En caso de concurrir a estar a derecho, por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los Arts. 1030 y siguientes del Código Aduanero, debiendo contar obligatoriamente la presentación, con el correspondiente patrocinio letrado. (Art. 1034 del citado Texto legal). NOTIFIQUESE. Se le hace saber que abonando dentro del término de 10 (diez) días el monto mínimo de la multa que le corresponde (cuyo monto se le informará a su presentación), haciendo abandono de la mercadería en favor del fisco, se producirá la extinción de la acción penal aduanera y el presente no será registrado como antecedente. Arts. 930/932 del C.A. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO. FDO. DR. JULIO ENRIQUE SANNA. JEFE (INT) DEPTO. CONTENCIOSO CAP.

e. 18/8 Nº 6.363 v. 18/8/88

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Nº 96/88

Se le hace saber a LORENZO HIGINIO LOURDES que en el Expediente Nº 600.904/87, que tramita ante el Depto. Contencioso Cap. —Sec. Nº "2"— de la Administración Nacional de Aduanas, con fecha 25 de noviembre de 1987 se ha dispuesto:

ATENTO las constancias de autos, CORRASE VISTA de todo lo actuado, por el término de DIEZ (10) días a: LORENZO HIGINIO LOURDES a fin de que presente/n su/s defensa/s, ofrezca/n prueba/s y agreguen toda la documental que estuviere/n en su poder, o en su defecto, la individualizará/n, indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder, se encontrare; todo ello en los términos del Artículo 1101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de Rebeldía conforme Art. 1105 del mismo ordenamiento legal; imputándosele/s, la infracción prevista y penada por el/los Arts. 987 del Código Aduanero. En la primera presentación deberá/n constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (Art. 1101 del Código Aduanero) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta Oficina Aduanera (Arts. 1004 del Código Aduanero). En caso de concurrir a estar a derecho, por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los Arts. 1030 y siguientes del Código Aduanero, debiendo contar obligatoriamente la presentación, con el correspondiente patrocinio letrado. (Art. 1034 del citado Texto legal). NOTIFIQUESE. Se le hace saber que abonando dentro del término de 10 (diez) días el monto mínimo de la multa que le corresponde (cuyo monto se le informará a su presentación), haciendo abandono de la mercadería en favor del Fisco, se producirá la extinción de la acción penal aduanera y el presente no será registrado como antecedente. Arts. 930/932 del C.A. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO. FDO. DR. JULIO ENRIQUE SANNA. JEFE (INT) DEPTO. CONTENCIOSO CAP.

e. 18/8 Nº 6.364 v. 18/8/88

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Nº 97/88

Se le hace saber a MIGUEL ANGEL LOPEZ que en el Expediente Nº 601.752/87, que tramita ante el Depto. Contencioso Cap. —Sec. Nº "2"— de la A.N.A., con fecha 18 de mayo de 1988 se ha dispuesto:

ATENTO las constancias de autos, CORRASE VISTA de todo lo actuado, por el término de DIEZ (10) días a: Miguel Angel LOPEZ a fin de que presente/n su/s defensa/s, ofrezca/n prueba/s y agreguen toda la documental que estuviere/n en su poder, o en su defecto, la individualizará/n, indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder, se encontrare; todo ello en los términos del Artículo 1101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de Rebeldía conforme Art. 1105 del mismo ordenamiento legal; imputándosele/s, la infracción prevista y penada por el/los Arts. 986 del Código Aduanero. En la primera presentación deberá/n constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (Art. 1101 del Código Aduanero) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta Oficina Aduanera (Arts. 1004 del Código Aduanero). En caso de concurrir a estar a derecho, por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los Arts. 1030 y siguientes del Código Aduanero, debiendo contar obligatoriamente la presentación, con el correspondiente patrocinio letrado. (Art. 1034 del citado Texto legal). NOTIFIQUESE. Se le hace saber que abonando dentro del término de 10 (diez) días el monto mínimo de la multa que le corresponde (cuyo monto se le informará a su presentación), haciendo abandono de la mercadería en favor del fisco, se producirá la extinción de la acción penal aduanera y el presente no será registrado como antecedente. Arts. 930/932 del C.A. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO. FDO. DR. JULIO ENRIQUE SANNA. JEFE (INT) DEPTO. CONTENCIOSO CAP.

e. 18/8 Nº 6.365 v. 18/8/88

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

EXPEDIENTE 602.371/85

Bs. As., 29/7/1988.

Se le hace saber a AUTOMACION MICROMEDICA S.A.I.C., que en el expediente Nº 602.371/85, que tramita ante el Departamento Contencioso Capital —Secretaría de Actuación Nº 3— ha recaído con fecha diciembre 29 de 1987, el FALLO ANCC. 507/87 la que en su parte pertinente dice:

ART. 1º: CONDENAR a "AUTOMACION MICROMEDICA S.A.I.C." al pago de una multa atenuada igual a ₳ 2.000 (australes dos mil) en los términos de los arts. 970 y 899 del Código Aduanero.

ART. 2º: FORMULAR CARGO por la suma señalada en el art. 1º de INTIMAR a su cancelación en los términos de los arts. 924 y 1113 del Código Aduanero.

ART. 3º: De forma. FDO. DR. JULIO ENRIQUE SANNA - JEFE DEPTO. CONTENCIOSO CAPITAL.

e. 18/8 Nº 6.366 v. 18/8/88

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Expediente Nº 601.879/86

EDICTO. Hago saber a Usted, que en el expediente de la referencia se ha dispuesto lo siguiente: "/// nos Aires, marzo 11 de 1987. CORRASE VISTA de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a la firma BRIOSA S.A. para que evacue/n su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de acuerdo a los arts. 1101, 1104 y (Codts.) del Código Aduanero y bajo el apercibimiento previsto en el art. 1105 del citado cuerpo legal, imputándosele/s la infracción del art. 970 de dicho Código. En la primera presentación deberá/n constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana, en atención a lo normado por los arts. 1001, 1002, 1003, 1004 y 1005 del Código Aduanero. En caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar la personería invocada, en mérito de lo estatuido por los arts. 1030 a 1033 inclusive del referido ordenamiento legal, debiéndose observar la exigencia que determina su art. 1034 siendo de aplicación el art. 1103 del mencionado texto legal. Se hace saber que el importe de los tributos asciende a ₳ 146,11 en los términos de los arts. 794 y 799 del Código Aduanero. Asimismo se le hace saber que si antes del vencimiento del plazo para contestar la vista deposita en autos la suma de ₳ 16.902,84 (AUSTRALES DIECISEIS MIL NOVECIENTOS DOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS) mínimo de la multa, se declarará extinguida la acción penal aduanera y no se registrará el antecedente, arts. 930 y 932 del texto legal citado. FDO.: DR. JULIO ENRIQUE SANNA - JEFE DPTO. CONTENCIOSO CAPITAL (INT.) RESOL. 1045/86. Horario de atención al público: 12,30 a 16,30 horas.

e. 18/8 Nº 6.367 v. 18/8/88

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ANCC. S3.

EDICTO:

Se le hace saber a Ud. que en el expediente Nº 601.336/84, se ha dispuesto lo siguiente. "Buenos Aires, Octubre 26 de 1987. RESOLUCION ANCC. Nº 1021/87, ART Lº: SOBRESEER DEFINITIVAMENTE A "CABLE S.C.A." de la infracción que se le imputara en los términos del art. 1098 inc. b del Código Aduanero. ART. 2º: De forma. FDO. DR. JULIO ENRIQUE SANNA - JEFE DEPTO. CONTENCIOSO CAPITAL

e. 18/8 Nº 6.368 v. 18/8/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Resolución 471/88

Bs. As., 11/8/1988.

VISTO las necesidades funcionales de la Región La Plata y lo aconsejado por la Dirección Asesoría Legal Administrativa, atento lo dispuesto por el artículo 96 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 4º, 6º y 9º de la citada Ley,

EL DIRECTOR GENERAL
DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
RESUELVE:

Artículo 1º — Designar a los abogados de la Región La Plata, María Alicia ASTUDILLO (Legajo Nº 16.552/05) y Pablo Alberto RONDINA (Legajo Nº 29.405/19) para que actúen como representantes del Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), en los siguientes casos, conforme lo establecido en el artículo 4º de la Disposición Nº 2930/70, publicada en el Boletín Oficial del 29/09/70 y su ampliatoria Disposición Nº 4677/79.

a) En los juicios contra el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva) que se promuevan ante los Tribunales del interior del país de cualquier fuero o instancia, a raíz de demandas o recursos contenciosos autorizados por las disposiciones legales que rigen los impuestos, actualización, derechos, multas, recargos, intereses, contribuciones y demás gravámenes cuya aplicación, percepción, o fiscalización están a cargo de la Dirección General Impositiva.

b) En los juicios o incidentes de cualquier naturaleza, que se promuevan para ejecutar o proveer lo conducente a la ejecución de las sentencias dictadas en los juicios antes mencionados y sus accesorios, ejerciendo toda clase de acciones tendientes a tales fines.

c) En todo otro juicio o incidentes en que se dé la intervención corra vista al Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cuestiones relacionadas con la aplicación, percepción o fiscalización de los gravámenes referidos.

d) En los juicios universales, cuando la Dirección General Impositiva deba comparecer, a fin de obtener el cobro de los impuestos, actualización, multas, recargos, intereses o por cualquier causa relacionada con sus facultades de aplicación, percepción o fiscalización de los tributos a su cargo.

e) En las demandas o recursos presentados ante el Tribunal Fiscal de la Nación, en oportunidad de constituirse el mismo en el interior del país.

f) En las querellas cuya promoción prescribe el artículo 46 del Decreto Nº 1.397/79, reglamentario de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, en los casos que prevé el artículo 77 de esta última.

Art. 2º — Los representantes del Fisco Nacional no podrán allanarse, desistir total o parcialmente, transar, percibir, renunciar o efectuar remisión o quitas de derechos, salvo autorización expresa por escrito de esta Dirección General.

Art. 3º — Sin perjuicio de las facultades del Director General para certificar la personería, ésta también podrá certificarse por el Jefe de la Región La Plata.

Art. 4º — La representación judicial que se atribuye en esta Resolución no revoca la personería de los funcionarios anteriormente designados para actuar como representantes del Fisco Nacional en la expresada jurisdicción.

Art. 5º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Carlos Marcelo Da Corte.

e. 18/8 Nº 6.369 v. 18/8/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Resolución 474/88

Bs. As., 11/8/1988.

VISTO las necesidades funcionales de la Región Mendoza, lo aconsejado por la Dirección Asesoría Legal Administrativa, lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 411/80, y su modificatorio el Decreto Nº 969/81, reglamentario de la Ley Nº 17.516, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 4º, 6º y 9º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

EL DIRECTOR GENERAL
DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
RESUELVE:

Artículo 1º — Designar a los abogados de la Región Mendoza, Inca Pascual SAYANCA (Legajo Nº 13.105/04), Elba Estela PEREZ (Legajo Nº 24.332/52), Silvia Cristina BANCALARI (Legajo Nº 24.665/54), María Luisa CANNATA (Legajo Nº 27.624/34), Alejo Javier MAYORGA (Legajo Nº 28.846/03), María Mónica PICCOLO (Legajo Nº 28.044/91), Marcos Leopoldo GIANELLO (Legajo Nº 26.210/19) y Carlos Pablo CASAS (Legajo Nº 29.334/34), para que actúen conjunta, separada y/o indistintamente como Representantes del Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), de conformidad con las facultades previstas por el Decreto Nº 411/80, con la modificación del Decreto Nº 969/81, en los juicios que sea parte la Repartición en materia no impositiva.

Art. 2º — Los Representantes del Fisco Nacional no podrán allanarse, desistir total o parcialmente, transar, percibir, hacer renuncia, remisión o quita de derechos, salvo autorización expresa y por escrito de esta Dirección General.

Art. 3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Carlos Marcelo Da Corte.

e. 18/8 Nº 6.370 v. 18/8/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Resolución 478/88

Bs. As., 11/8/1988.

VISTO las necesidades fundamentales del Departamento Contencioso Administrativo Laboral, lo aconsejado por la dirección Asesoría Legal Administrativa y lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 411/80 y su modificatorio el Decreto Nº 969/81, reglamentario de la Ley Nº 17.516, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 4º y 6º de la Ley Nº 11.683 texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

EL DIRECTOR GENERAL
DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
RESUELVE:

Artículo 1º — Designar a la abogada del Departamento Contencioso Administrativo Laboral María Cristina SIMON de PEREZ (Legajo Nº 24.430/48), para que actúe conjunta, separada y/o indistintamente como Representante del Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), de conformidad con las facultades previstas por el Decreto Nº 411/80, con la modificación del Decreto Nº 969/81, en los juicios que sea parte la Repartición en materia no impositiva.

Art. 2º — Los Representantes del Fisco Nacional no podrán allanarse, desistir total o parcialmente, transar, percibir, hacer renuncia, remisión o quita de derechos, salvo autorización expresa y por escrito de esta Dirección General.

Art. 3º — Sin perjuicio de las facultades de esta Dirección General para certificar la personería, ésta también podrá certificarse por el Jefe del Departamento Contencioso Administrativo Laboral.

Art. 4º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Carlos Marcelo Da Corte.

e. 18/8 Nº 6.371 v. 18/8/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

- LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28 - RESOLUCION GENERAL Nº 2784 -

DEPENDENCIA: DIVISION FISCALIZACION INTERNA Nº 9

CODIGO: 009

NUMERO DE CONSTANCIA	C. U. I. T. Nº	Nº DE INSCRIPCION	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO
036/009	30-58836110-8	50.193-009-1	RITEX S.A.
037/009		58.210-009-8	REFIMET S.A.
042/009	30-62006172-3		COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SANJUANINA S.A.
043/009	33-54596867-9		COINOR COMPAÑIA INDUSTRIAL NORTEÑA S.A.

TOTAL DE CONSTANCIAS: 4 (cuatro)

e. 18/8 Nº 6.372 v. 18/8/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

- LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28 - RESOLUCION GENERAL Nº 2784 -

DEPENDENCIA: DIRECCION GRANDES CONTRIBUYENTES NACIONALES

CODIGO: 020

NUMERO DE CONSTANCIA	C. U. I. T. Nº	Nº DE INSCRIPCION	CONTRIBUYENTE
161-020	30-50066535-8		CIA. STANDARD ELECTRIC ARGENTINA SAIY C
162-020	30-56797664-1		BRIDAS S.A.
163-020	30-52962817-6		DIPHSA DISTRIBUIDORA PRODUCTOS DEL HOGAR S.A.
164-020	30-50052518-1	114-020-5	CASTELAR S.A.

TOTAL CONSTANCIAS: 4

e. 18/8 Nº 6.373 v. 18/8/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

- LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28 - RESOLUCION GENERAL Nº 2784.

DEPENDENCIA: División Fiscalización Interna

CODIGO: 010

NUMERO DE CONSTANCIA	C. U. I. T. Nº	Nº DE INSCRIPCION	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO
42-010	30-61722424-7		PILCOMAYO S.A.
43-010	33-52348668-9		AQUILES PEPE S.A.

TOTAL DE CONSTANCIAS: DOS (2)

e. 18/8 Nº 6.374 v. 18/8/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

ANEXO IV

- LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28 - RESOLUCION GENERAL Nº 2784 -

DEPENDENCIA: REGION PARANA - Distrito Gualeguaychú.

CODIGO: 484

NUMERO DE CONSTANCIA	C. U. I. T. Nº	Nº DE INSCRIPCION	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO
2/484	30-52276224-1	11.986-484-4	Huinca S.A.C.I.A.F.
3/484	30-61195459-6	18.850-484-1	Domvil S.A.

TOTAL DE CONSTANCIAS: Dos (2)

e. 18/8 Nº 6.375 v. 18/8/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

- LISTADO DE CONSTANCIAS ESPECIALES DE REDUCCION DE RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28 RESOLUCION GENERAL 2784 Y SUS MODIFICACIONES

DEPENDENCIA: DIVISION FISCALIZACION INTERNA Nº 9

CODIGO: 009

NUMERO DE CONSTANCIA	C. U. I. T. Nº	Nº DE INSCRIPCION	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO
035/009		59.350-009-8	SACU SOCIEDAD ANONIMA

TOTAL DE CONSTANCIAS: 1 (UNO)

e. 18/8 Nº 6.376 v. 18/8/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

ANEXO V

- LISTADO DE CONSTANCIAS ESPECIALES DE REDUCCION DE RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS - ART. 28 - RESOLUCION GENERAL Nº 2784 Y SUS MODIFICACIONES.

DEPENDENCIA: REGION PARANA - DISTRITO CURUZU CUATIA -

CODIGO: 352

NUMERO DE CONSTANCIA	C. U. I. T. Nº	Nº DE INSCRIPCION	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO
01-352	30-57037224-2	11169-352-8	TEXTIL NORESTE S.A.

TOTAL CONSTANCIAS: 1 (UNA)

e. 18/8 Nº 6.377 v. 18/8/88

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Resolución General 19.764

Bs. As., 27/7/1988.

VISTO lo acordado en el Protocolo Nº 14 sobre transportes terrestres suscripto entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil el 10 de diciembre de 1986; y

CONSIDERANDO:

Que el grupo de trabajo creado para el estudio e implementación de elementos contractuales referentes a la cobertura de responsabilidad civil del transportista carretero en viaje por los territorios de dichos países ha producido despacho definitivo en cuanto a la redacción de la póliza única de seguro por daños causados a personas y cosas transportadas o no, excepto carga transportada;

Que en ese texto se compatibilizan los principios rectores de las legislaciones de ambos países:

Que en cuanto a las tarifas que corresponda autorizar para el otorgamiento de dichas coberturas, resulta conveniente su aprobación en cada caso mediante la debida solicitud de las entidades aseguradoras, en atención a las especiales características que revisten los riesgos a cubrir;

Que en consecuencia corresponde aprobar el texto acordado a fin de posibilitar la incorporación al sistema de los aseguradores interesados;

Que el Consejo Consultivo del seguro fue convocado para considerar el proyecto de póliza respectivo;

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 67 de la ley 20.091,

EL SUPERINTENDENTE
DE SEGUROS DE LA NACION
RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar con carácter uniforme a partir del 1º de agosto de 1988, los elementos contractuales que obran en el Anexo I de la presente Resolución, referido a la cobertura de responsabilidad civil (daños causados a personas y cosas transportadas o no, con excepción de la carga transportada) del transportista carretero en viaje por los territorios de la República Argentina y de la República Federativa del Brasil.

Art. 2º — La utilización de los elementos contractuales aprobados por el artículo 1º, queda sujeta a la autorización previa por parte de este Organismo y a propuesta de las entidades aseguradoras, de las tarifas a aplicar en las coberturas respectivas.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial. — Diego Pedro Peluffo.

e. 18/8 Nº 6.378 Nº 18/8/88

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Resolución 19.775

Bs. As., 9/8/1988.

VISTO, que por Resolución Nº 19.608 del 20 de mayo de 1988 dictada en el expediente nº 25.791 del Registro de esta Superintendencia de Seguros de la Nación se revocó la autorización para operar en seguros de "INSIGNIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S.A.", por los fundamentos que se exponen en los considerandos de dicha resolución, y

CONSIDERANDO:

Que apelada esa resolución por la aseguradora, la SALA "D" de la Excelentísima Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal, que interviniera en el recurso interpuesto, resolvió confirmar la resolución recurrida por sentencia de fecha 3 de agosto de 1988;

Que la revocación de la autorización para operar, importa que la entidad se encuentra en estado de disolución automática teniendo la misma el carácter de forzosa (arts. 49 y 51 de la Ley 20.091);

Que, pese a que la sentencia dictada por el Tribunal de Alzada no se encuentra firme, con fundamento en lo que resolviera la Excma. Cámara citada precedentemente, Salas "B" y "D" en los autos "INDUSTRIALES UNIDOS COMPAÑIA DE SEGUROS" c/ Superintendencia de Seguros de la Nación, causa nº 213.396 del 9.4.85 y "PATRIA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES. S. A." s/ Situación Económica-Financiera - Superintendencia de Seguros de la Nación, causa nº 216.302 del 11.7.86, respectivamente, corresponde de conformidad con el Artículo 51 de la Ley 20.091, que esta Superintendencia de Seguros de la Nación asuma la liquidación de la entidad aseguradora;

Por ello, habiendo informado la Gerencia de Asuntos Jurídicos y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 67 de la Ley 20.091,

EL SUPERINTENDENTE
DE SEGUROS DE LA NACION
RESUELVE:

Artículo 1º — Asumir la liquidación de "INSIGNIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S.A.", con domicilio en la calle Esmeralda 288, 5º piso de esta Capital Federal e inscripta en esta Superintendencia de Seguros de la Nación bajo el Nº 115, por Resolución Nº 1.250 de fecha 16.6.43, en el expediente nº 326.

Art. 2º — Designar para actuar como liquidadores a los funcionarios de este Organismo Doctores Jorge Antonio Banillo (L.E. Nº 8.298.021), Susana Elena GENTILE (D.N.I. Nº 5.809.074), Carlos Alejandro de BELAIEFF (L.E. Nº 4.540.364) y a los Contadores Mónica Elba DIAZ (D.N.I. Nº 12.596.876) y Carlos Elías ELEBI (D.N.I. Nº 11.492.543), quienes cumplirán con su cometido actuando conjunta, separada o alternativamente.

Art. 3º — Dar intervención al Juez ordinario competente con jurisdicción en el domicilio legal de la entidad, con comunicación de la presente resolución, a los fines de lo dispuesto por el Artículo 51 de la Ley Nº 20.091.

Art. 4º — Los liquidadores designados en el artículo 2º se presentarán a esa autoridad judicial, recabando el dictado las providencias necesarias a los efectos del cumplimiento de sus funciones.

Art. 5º — Regístrese, Comuníquese, Notifíquese a "INSIGNIA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A.", (en liquidación), y al Instituto Nacional de Reaseguros, tómese nota en el Registro de Entidades de Seguros y publíquese en el Boletín Oficial. — Diego Pedro Peluffo.

e. 18/8 Nº 6.379 v. 18/8/88

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Resolución General 19.777

Bs. As., 11/8/1988.

VISTO la Resolución nº 19.737 por la que se instrumenta el sistema de Unidades de Cuenta de Seguros y

CONSIDERANDO:

Que el Ramo Accidentes del Trabajo se encuentra incluido en el citado sistema;

Que en consecuencia corresponde instrumentar las modificaciones a las normas tarifarias y contractuales para producir la adecuación correspondiente;

Por ello, y oído y el Consejo Consultivo del Seguro

EL SUPERINTENDENTE
DE SEGUROS DE LA NACION
RESUELVE:

RIESGOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y CIVILES

Artículo 1º — Reemplázanse los "Límites de Cobertura" de las Condiciones Particulares, aprobadas por Resolución nº 19.391 (Anexo I), por el siguiente texto:

"LIMITES DE COBERTURA"

El asegurador no quedará obligado en ningún caso a abonar una suma mayor, en australes, al equivalente a.....U.C.S. por cada dependiente muerto o lesionado y a......U.C.S. por un mismo acontecimiento que afecte a varios dependientes. Las cantidades de U.C.S. señalada surgen de convertir el equivalente en australes de mil salarios mensuales mínimos vitales del trabajador soltero y de mil quinientos salarios mensuales mínimos vitales, vigentes al inicio de este contrato, respectivamente.

Art. 2º — Reemplázase el artículo 10 de las Disposiciones Generales aprobadas por Resolución nº 19.322, por el siguiente texto:

LIMITE MAXIMO DE COBERTURA

El límite máximo indemnizatorio se expresará en U.C.S., convirtiendo el equivalente en australes de mil salarios mensuales mínimos vitales (límite por persona) y mil quinientos salarios mensuales mínimos vitales (límite por acontecimiento), vigentes al inicio de cobertura, por el valor de la U.C.S. a esa fecha.

Art. 3º — Reemplázase el primer párrafo del artículo 21 de las Disposiciones Generales aprobadas por Resoluciones nros. 19.322 y 19.391 (Anexo I), por el siguiente texto:

"En las pólizas de vigencia anual se practicará el Ajuste Obligatorio, cuando se cumpla el 6º mes de vigencia, actualizando la cantidad de personal cubierto según las altas y bajas comunicadas hasta el día 15 de dicho mes. A tal fin se procederá a recalcular las primas en base a la cantidad de personal cubierto a dicha fecha. El importe en australes así obtenido se convertirá a U.C.S., al valor de las mismas a la fecha del nuevo cálculo.

La diferencia entre la prima provisoria y la que surja del cálculo antes descripto, ambas en U.C.S., determinará el importe en U.C.S. del reajuste definitivo".

RIESGO DE CONSTRUCCIONES

Art. 4º — Reemplázase los "Límites de Cobertura" de las Condiciones Particulares, aprobadas por Resolución nº 19.391 (Anexo II) por el siguiente texto:

"LIMITES DE COBERTURA"

El Asegurador no quedará obligado en ningún caso a abonar una suma mayor, en australes al equivalente a.....U.C.S. por cada dependiente muerto o lesionado y a.....U.C.S. por un mismo acontecimiento que afecte a varios dependientes. Las cantidades de U.C.S. señaladas surgen de convertir el equivalente en australes de mil salarios mensuales mínimos vitales del trabajador soltero y de mil quinientos salarios mensuales mínimos vitales, vigentes al inicio de este contrato, respectivamente."

Art. 5º — Reemplázase el Artículo 11 de las Disposiciones Generales aprobadas por Resolución nº 19.323, por el siguiente texto:

LIMITE MAXIMO DE COBERTURA

El límite máximo indemnizatorio se expresará en U.C.S., convirtiendo el equivalente en australes de mil salarios mensuales mínimos vitales (límite por persona) y mil quinientos salarios mensuales mínimos vitales (límite por acontecimiento), vigentes al inicio de cobertura, por el valor de la U.C.S. a esa fecha."

Art. 6º — Reemplázase el primer párrafo del Artículo 26 de las Disposiciones Generales aprobadas por Resolución nº 19.391 (Anexo II) por el siguiente texto:

"AJUSTE OBLIGATORIO

En las pólizas de vigencia anual se practicará el Ajuste Obligatorio, cuando se cumple el 6º mes de vigencia, procediendo a actualizar el monto de salarios y/o sueldos provisorios a invertir por el período total del seguro, procediéndose a calcular según los sistemas descriptos precedentemente, de acuerdo a las coberturas otorgadas, utilizando los coeficientes aplicados al inicio de vigencia, cualquiera sea el nuevo monto de salarios declarados. De no recibirse la información de la nueva estimación de salarios, el Asegurador procederá a su actualización aplicando la variación que surja de comparar el índice de precios mayoristas nivel general del mes anterior al de inicio de vigencia con el del mes anterior al de ajuste.

La prima en australes obtenida, se convertirá a U.C.S., al valor de las mismas a la fecha del nuevo cálculo.

La diferencia entre la prima provisoria y la que surge del cálculo antes descripto, ambas en U.C.S., determinará en importes en U.C.S. del reajuste definitivo."

RIESGO AGRICOLA-GANADERO

Art. 7º — Reemplázanse los "Límites Asegurados para ambas coberturas" de las Condiciones Generales, aprobadas por Resolución nº 12.933, por el siguiente texto:

"El asegurador no quedará obligado en ningún caso a abonar una suma mayor, en austra-

les, al equivalente en U.C.S. de mil quinientos salarios mensuales mínimos vitales del trabajador soltero, vigentes al inicio de cobertura".

Art. 8º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial. — Diego Pedro Peluffo.

e. 18/8 Nº 6.380 v. 18/8/88

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Resolución General 19.778

Bs. As., 11/8/1988.

VISTO la Resolución nº 19.737 que establece el sistema de Unidades de Cuenta de Seguros y

CONSIDERANDO:

Que el Ramo Granizo se encuentra comprendido dentro del sistema mencionado;

Que en consecuencia corresponde instrumentar las modificaciones contractuales tendientes a implementar tal sistema;

Por ello, y oído y el Consejo Consultivo del Seguro,

EL SUPERINTENDENTE
DE SEGUROS DE LA NACION
RESUELVE:

Artículo 1º — Reemplázase la Cláusula 2 de las Condiciones Generales aprobadas por Resolución nº 9.440 y la Cláusula 2 de las Condiciones Generales aprobadas por Resolución nº 9.503, por el siguiente texto:

"La indemnización sólo procederá cuando el daño supere el seis por ciento de la suma asegurada expresada en U.C.S. que corresponda a la superficie afectada por el siniestro".

Art. 2º — Reemplázase el Punto II de las Condiciones Particulares aprobadas por Resolución nº 9.440 por el siguiente texto:

"PAGO DEL PREMIO Y LIQUIDACION DEL SINIESTRO

1) El premio de este seguro debe pagarse al contado en la fecha de iniciación de su vigencia o, si el asegurador lo aceptase, hasta quince (15) días después del vencimiento de la póliza.

Sin embargo, el premio no será exigible sino contra entrega de la póliza o certificado de cobertura (Artículo 30° Ley nº 17.418).

Se entiende por premio la prima más los impuestos, tasas, gravámenes y todo otro recargo adicional de la misma.

2) En los casos en que los seguros fueran pagados al contado, o sea contra entrega de la póliza o certificado de cobertura, las indemnizaciones deben abonarse dentro de los cuarenta y cinco (45) días de la fecha de la denuncia del siniestro.

En el caso de optarse por el pago dentro de los quince (15) días de vencimiento de la póliza, se entiende que el asegurado ha prestado su conformidad para que la liquidación definitiva del pago de la indemnización por siniestros a cargo del asegurador, sean efectuados en la misma fecha del pago del premio.

3) Todos los pagos que resulten de la aplicación de esta Cláusula se efectuarán en las oficinas del Asegurador o en el lugar que se conviniere fehacientemente entre el mismo y el asegurado, sin que esta obligación pueda entenderse dispensada por reclamos y/o cobros de premios que por cualquier conducto y ocasión realice u obtenga el Asegurador en tanto existan saldos pendientes.

4) Aprobada la liquidación de un siniestro, el Asegurador podrá descontar de la indemnización cualquier saldo o deuda vencida de pólizas del mismo Asegurado."

Art. 3º — Deróganse las Resoluciones nros. 9.721 y 9.882.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial. — Diego Pedro Peluffo.

e. 18/8 Nº 6.381 v. 18/8/88

SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION 101

Bs. As., 5/8/88.

VISTO la presentación en el Expediente Nº 106.845/88, del Registro de la SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR, producida por la firma MANRIQUE HNOS., S.R.L., inscripta en este Departamento bajo el Nº 2240 y atento al cumplimiento de las Resoluciones ex-S.E.C.Y.N.E.I. Nº 2307/80 y ex-S.C. Nº 198/84, según informe técnico,

EL JEFE
DEL DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL
DISPONE:

Artículo 1º — Aprobar la variante de funcionamiento no automático a equilibrio no automático, para pesar personas, modelo P1001, marca CAM de Industria Argentina aprobada por Disposición Nº 10/82. Las variantes de esta balanza están documentadas en folios Nº 2 al 7, manteniendo las mismas características metrológicas que el modelo base, las cuales se detallan a continuación:

MARCA	MODELO	CLASE	Max (Kg)	Min (Kg)	$e=d_d$ (g)	n
CAM	P1001	III	150	5	100	1.500

Art. 2º — El sello de verificación primitiva se aplicará en la chapa de identificación, en la barra graduada y pesas cursoras. La chapa identificatoria deberá cumplir en cuanto a sus indicaciones y fijación de acuerdo a lo establecido en la Resolución ex-S.E.C.Y.N.E.I Nº 2307/80; asimismo el instrumento deberá ostentar las indicaciones exigidas en la Resolución S.C.I Nº 137/86.

La leyenda "PARA PESAR PERSONAS", deberá estar inscripta en la barra graduada del dispositivo indicador de carga.

Art. 3º — Asignar a la balanza solicitada el mismo código que el modelo base BP.20-264.

Art. 4º — Expedir copia de la presente Disposición para su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese y archívese. — Ing. Alfredo L. Mel — Jefe del Departamento Metrología Legal — Dirección Nacional de Lealtad Comercial.

e. 18/8 Nº 15.205 v. 18/8/88

SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION 105

Bs. As., 9/8/88.

VISTO la presentación en el Expediente Nº 106.632/88 del Registro de la SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR, producida por la firma ANDRES MORETTI E HIJOS, inscripta en este Departamento bajo el Nº 923, y atento al cumplimiento de las Resoluciones ex-S.E.C.Y.N.E.I. Nº 2307/80 y ex-S.C. Nº 198/84, según informe técnico,

EL JEFE
DEL DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL
DISPONE:

Artículo 1º — Aprobar la balanza electrónica, de indicación digital, de funcionamiento no automático a equilibrio automático, portátil, de funcionamiento a batería, de Máx = 10.000 Kg, Min = 100 Kg, $e = d_d$ 10 Kg, n = 1.000, Precisión IV, marca INTERCOMP, modelo PT300, de Industria Estadounidense.

Art. 2º — El sello de verificación primitiva se aplicará en el remache de sujeción de la chapa de identificación, la que deberá cumplir en cuanto a su fijación con el punto C.7.1.2 de la Resolución ex-S.E.C.Y.N.E.I Nº 2307/80. La chapa de identificación deberá llevar la marca del instrumento y los límites especiales de temperatura de + 10°C a + 40°C.

Art. 3º — Asignar a la balanza electrónica la característica codificada BE. 30 - 745.

Art. 4º — Expedir copia de la presente Disposición para su publicación en el Boletín Oficial, en virtud de lo establecido en la Resolución ex-S.C Nº 198/84.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese y archívese. — Ing. Alfredo L. Mel — Jefe del Departamento Metrología Legal — Dirección Nacional de Lealtad Comercial.

e. 18/8 Nº 15.413 v. 18/8/88

SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR

DEPARTAMENTO DE METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION 108

Bs. As., 10/8/88.

VISTO la presentación en el Expediente Nº 100.327/88, del Registro de la SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR, producida por la firma ANDRES MORETTI E HIJOS, inscripta en este Departamento bajo el Nº 923 y atento al cumplimiento de las Resoluciones ex-S.E.C.Y.N.E.I Nº 2307/80 y ex-S.C Nº 198/84, según informe técnico,

EL JEFE
DEL DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL
DISPONE:

Artículo 1º — Aprobar la balanza aérea de funcionamiento no automático a equilibrio automático, de Máx = 3.000 Kg y sus variantes de Máx = 5.000 Kg y 10.000 Kg, todas marca TOLEDO de Industria Estadounidense, las que utilizan un dispositivo medidor de carga marca TOLEDO, modelo 8140, aprobado por este Departamento por Expediente Nº 303.135/87, con las siguientes características metrológicas:

	Máx (Kg)	Min (Kg)	$e=d_d$ (Kg)	n	Precisión
MODELO BASE	3.000	50	1	3.000	III
VARIANTE I	5.000	50	1	5.000	III
VARIANTE II	10.000	100	2	5.000	III

Art. 2º — El sello de verificación primitiva se aplicará en el remache de sujeción de la chapa de identificación la que deberá cumplir en cuanto a su fijación con el punto C.7.1.2 de la Resolución ex-S.E.C.Y.N.E.I Nº 2307/80. La chapa de identificación deberá llevar la marca del instrumento.

Art. 3º — Asignar a la balanza aérea, de Máx= 3.000 y a las variantes de Máx = 5000 Kg y Máx = 10.000 Kg el código de aprobación de modelo BE. 30 - 748.

Art. 4º — Expedir copia de la presente Disposición para su publicación en el Boletín Oficial, en virtud de lo establecido en la Resolución ex-S.C Nº 198/84.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese y archívese. — Ing. Alfredo L. Mel — Jefe del Departamento Metrología Legal — Dirección Nacional de Lealtad Comercial.

e. 18/8 Nº 15.414 v. 18/8/88

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Por Resolución Nº 336 del 14/06/88, el Instituto Nacional de Acción Mutual, interviene a la ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA (AMEBAN) inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades bajo matrícula Nº 136-MZA. y designa Interventor-Normalizador en la citada entidad al Dr. Dn. Jorge Ricardo Alberto BACLINI (D. N. I. Nº 8.469.078) quien desempeñará sus funciones conforme con las facultades que el Estatuto Social confiere a la Comisión Directiva y a la Asamblea de asociados, con las limitaciones establecidas en la Resolución Nº 790/82 INAM.

Por Resolución Nº 341 del 23/06/88, el Instituto Nacional de Acción Mutual, deja sin efecto la intervención dispuesta por Resolución Nº 304/84-INAM, y las funciones asignadas al señor Licenciado Ricardo E. TALAVERA (D. N. I. Nº 10.490.915), como Interventor en la Mutualidad del

Círculo de Suboficiales del Servicio Penitenciario de la Prov. de JUJUY, (matrícula Nº JUJUY-13) a partir de la fecha de normalización de la misma 7/1/1988.

Por Resolución Nº 342 del 30/06/88, el Instituto Nacional de Acción Mutual, nombra Veedor Electoral en la MUTUALIDAD DE OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TECNICO, SUPERIOR Y JERARQUICO de la CIA. SWIFT DE LA PLATA S.A. FRIGORIFICA, matrícula S.F. 580, al Dr. Fernando Rubén CICERO (L.E. Nº 6.060.655) por el término de NOVENTA días, se le asigna al veedor mencionado una compensación equivalente a la Grilla 21 del Escalafón vigente para el personal de la Administración Pública Nacional.

Por Resolución Nº 390 del 7/07/88, el Instituto Nacional de Acción Mutual, ratifica la Resolución Nº 230-B de la Dirección de Fomento Cooperativo y Mutuales de la Provincia de Córdoba por medio de la cual se dispone la sustentación de sumario administrativo a la ASOCIACION MUTUAL PARA EL PERSONAL CIVIL DE LA FUERZAS ARMADAS de la ciudad de Córdoba (matrícula Nº CBA. 422) y se designa un Veedor a los efectos de supervisar su funcionamiento y prestar asesoramiento técnico.

Por Resolución Nº 471 del 2/08/88, el Instituto Nacional de Acción Mutual, designa Liquidador de la BIBLIOTECA POPULAR CONSTANCIO C. VIGIL CULTURAL, SOCIAL Y MUTUAL, al Dr. Emilio Rogelio ECHEN (L.E. Nº 6.014.236) de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL

Resolución Nº 396

Bs. As., 15/7/88.

VISTO los antecedentes acumulados en el expediente Nº 356/88-INAM, que se relaciona con la Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires (Mat. 18 C.F.) y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4 del expediente más arriba mencionado la Asesoría Contable de la Gerencia de Fiscalización informa en su dictamen de fecha 6 de julio de 1987, que la entidad atraviesa por una situación económica-financiera seriamente comprometida acrecentada por el embargo del 35 % de las entradas brutas decretado en los autos "Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires, c/Estado Nacional. s/ Exp. IRREG. s/incidente de honorarios del Dr. Moyano Nores" que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia Federal en lo Contencioso Administrativo Nº 1. Secretaría Nº 1 de esta Capital Federal.

Que a su vez surge del resultado del Balance de sumas y saldos de fecha 31 de mayo de 1987 analizado por la citada Asesoría Contable, que el mismo arroja un déficit de ₳ 140.560,81, cifra que también se verá afectada al registrar la totalidad de la deuda previsional que alcanza a la cantidad de ₳ 241.504,71.

Que en razón de los motivos expuestos la Gerencia de Fiscalización, solicitó por telegrama colacionado y por nota del 7/7/87 la presencia en el Instituto Nacional de Acción Mutual, en carácter de urgente, de los señores miembros titulares del Organo de Fiscalización de la Sociedad en cuestión.

Que a fs. 7 figura el Acta levantada ante la presencia del señor Presidente de la Junta Fiscalizadora de la entidad Mutual Sr. Jerónimo ITURRI, a quien se le notifica de la nota que el señor Presidente de la Asociación remitiera al señor Presidente de este Instituto Nacional, donde le informa de la situación económica-financiera por la que pasa la citada sociedad; además se le da vista del informe contable antedicho y así como también de lo resuelto en reunión del Directorio del 6 de julio de 1987 (Acta Nº 87) que determina dar vista de las actuaciones a la Junta Fiscalizadora sugiriendo la convocatoria urgente de una Asamblea Extraordinaria para dar cuenta a la masa societaria.

Que a fs. 9 se agrega al Expdte. Nº 356/88-INAM la publicación del Edicto de fecha 30/6/88 de los remates de tres bienes inmuebles; cuya entrega publicitaria se realiza por medio de funcionarios de este Organismo Nacional a los dirigentes de la Mutual, tal como se demuestra en el Acta alzada en su sede social Alsina 1825 Capital Federal el día 12 de julio, de 1988.

Que como consecuencia de la muy difícil situación creada, y para efectuar un mejor análisis de la documentación que fue entregada por parte de los Directivos de la Corporación a este Instituto Nacional, la Gerencia de Fiscalización dispuso una nueva inspección contable, cuyas conclusiones dio como resultado fehaciente que la situación financiera es de completo desequilibrio, ya que sus deudas superan ampliamente a los bienes y derechos destinados a satisfacerlas. Es decir que con respecto al informe de fecha 6 de julio de 1987 producido por la Asesoría Contable la situación económica-financiera se ha agravado en forma alarmante, y el embargo sobre las entradas brutas se habría elevado de un 35 % a un 70 %.

Que visto la gravedad que atraviesa la Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires y el informe de la Asesoría Contable de la Gerencia de Fiscalización, la Asesoría Jurídica de este Organismo Nacional opina que correspondería la intervención de la entidad.

Que por Resolución Nº 790/82-INAM, se ha previsto para casos como el presente la designación de Interventores en las Mutuales cuando razones de interés institucional así lo justifiquen.

Por ello, y de acuerdo con las facultades conferidas por las Leyes Nº 19.331 y Nº 20.321.

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO NACIONAL
DE ACCION MUTUAL
RESUELVE:

Artículo 1º — Intervéngase a la Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires, inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades bajo Matrícula Nº 18 C.F., por el término de noventa (90) días corridos a partir de la fecha de la presente resolución.

Art. 2º — Desígnase como Interventor en la entidad citada precedentemente al Dr. Jorge Anselmo GARCIA (L.E. Nº 4.010.126), quien desempeñará sus funciones de acuerdo con las facultades que el Estatuto Social confiere a la Comisión Directiva y a la Asamblea de Asociados, con las limitaciones establecidas en la Resolución Nº 790/82-INAM.

Art. 3º — Asígnase al señor Interventor mencionado en el artículo anterior una compensación equivalente a la Grilla 23 del Escalafón vigente para el Personal de la Administración Pública Nacional.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución estará a cargo de la Mutual intervenida con imputación a los créditos respectivos.

Art. 5º — Dése cuenta al Directorio de este Organismo.

Art. 6º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Gerencia de Fiscalización a sus efectos. Néstor Francisco Sarria. Presidente

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL

Resolución Nº 418

Bs. As., 28/7/88.

VISTO la Resolución Nº 396/88-INAM, mediante la cual se intervino la Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires, (Matrícula Nº 18 C.F.) y

CONSIDERANDO:

Que el señor Interventor designado Dr. Jorge Anselmo GARCIA señala en sus conclusiones, entre los conceptos principales de su informe remitido a este Organismo Nacional, que la entidad Mutual mencionada en el Visto puede ser convenientemente reencauzada, de obtener una paralización de los juicios, y sus intereses, etc, lo que se conseguiría si se la concursara civilmente o en liquidación, con la plena autorización del Instituto Nacional de Acción Mutual, que permitiera una clasificación prioritaria total de sus deudas y su homologación judicial, así como detener el embargo del 70 % de sus ingresos de Caja que actualmente sufre.

Que además se destaca en el citado informe que entre los acreedores de la Asociación se encuentran la Dirección Nacional de Recaudación Previsional con elevados importes, la Caja de Subsidios Familiares, la totalidad del personal que ha hecho juicio laboral (Privilegiado) y el personal en actividad con ese mismo privilegio en expectativa, los cuales se verían burlados si este Organismo Nacional no decreta la liquidación de la asociación, y con poderes al liquidador para solicitar todas las medidas precautorias necesarias para salvaguardar los créditos de los entes citados, entre los que se encuentra este Instituto por el saldo de las cuotas adeudadas en concepto de préstamo.

Que a su vez continúa informando el señor Interventor que la no intervención en plazo perentorio de este Organismo Nacional, (24 horas a lo sumo) designando el liquidador, hará imposible cualquier presentación en tiempo (24 horas) para que los Juzgados suspendan la aprobación del remate y se pueda hacer un estado de acreedores por categorías y privilegios, de acuerdo a la Ley y solicitar su homologación judicial.

Que la Asesoría Jurídica de este Organismo Nacional considera y opina con referencia a los antecedentes de las actuaciones que componen el expediente 356/88-INAM, que la gravísima situación económica-financiera de la entidad surge de los distintos informes agregados al referido expediente. En especial hace mención lo que se expresa a fs. 18 último párrafo en donde se dice: "que sus deudas (las de la Asociación) superan ampliamente a los bienes y derechos destinados a satisfacerlas".

Que por otra parte continúa informando la Asesoría Jurídica que el informe del señor Interventor Dr. J. GARCIA ratifica lo referido. Ahora bien teniendo en cuenta el agravamiento de la situación con los remates previstos es opinión de la Asesoría Jurídica que debe decretarse la liquidación de la entidad según lo prevé la Ley de Mutualidades Nº 20.321 en su artículo 35 y 36. También opina que dicha liquidación se efectúe judicialmente, facultando a quien se designe como liquidador administrativo o se proponga como liquidador judicial, a presentarse ante el juez correspondiente. También hace notar que la liquidación Judicial permitiría sin lugar a dudas la suspensión de ejecuciones y remates, las que deberán tramitar según corresponda por ante el juez de la liquidación que en caso ejercerá fuero de atracción.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por las Leyes Nº 19.331 y Nº 20.321.

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO NACIONAL
DE ACCION MUTUAL
RESUELVE:

Artículo 1º — Transfórmese la Intervención administrativa dispuesta en la Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires, matrícula 18. C.F. por Resolución Nº 396/88-INAM, en Intervención-Liquidadora a partir del 28 de julio de 1988.

Art. 2º — Desígnase Interventor-Liquidador de la entidad mencionada en el artículo precedente, al actual Interventor Dr. Jorge Anselmo GARCIA (L.E. Nº 4.010.126).

Art. 3º — El liquidador designado deberá proceder de acuerdo con lo establecido por la Resolución Nº 119/88-INAM y sus Anexos I y II.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución estará a cargo de la Mutual, con imputación a los créditos respectivos.

Art. 5º — Asígnase al señor Interventor-liquidador mencionado en el artículo 2º una compensación equivalente a la Grilla 23 del Escalafón vigente para el Personal de la Administración Pública Nacional.

Art. 6º — Dése cuenta al Directorio de este Organismo.

Art. 7º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Gerencia de Registro Nacional de Mutualidades a sus efectos. Néstor Francisco Sarria. Presidente.

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL

Resolución Nº 473

Bs. As., 8/8/88.

VISTO el expediente Nº 282/88, originado con motivo de la Recomendación de la X. Reunión del Consejo Federal de Mutualidades, celebrada en la ciudad de Mar del Plata durante los días 2 al 4 de junio de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que en tal oportunidad el Consejo Federal recomendó ampliar el alcance de lo dispuesto por el artículo 1º de la Resolución Nº 360/83.

Que la Asesoría Jurídica del INAM ha tomado la intervención que le compete.

Que el Directorio del Instituto Nacional de Acción Mutual en la sesión realizada el 25 de julio de 1988, consideró favorablemente la propuesta del Consejo Federal.

Por ello,

EL DIRECTORIO
DEL INSTITUTO NACIONAL
DE ACCION MUTUAL
RESUELVE:

Artículo 1º — Las entidades de segundo y de tercer grado cuya constitución se encuentra prevista en el artículo 31º de la ley 20.321, pueden operar con las mutuales adheridas prestándoles los servicios que la misma ley prevé en el artículo 4º, con exclusión directa de personas físicas, salvo autorización expresa de las entidades de primer grado y sin perjuicio de lo que expresamente establece el artículo 33º de la misma ley.

Art. 2º — Las entidades de segundo y de tercer grado que resuelvan prestar los servicios referidos en el artículo 1º deberán establecerlo en sus respectivos estatutos y aprobar el, o los reglamentos operativos con la modalidad y características de la presentación, en la forma prevista por los incisos g) y h) del artículo 16º de la ley 20.321.

Art. 3º — La representación en las entidades de segundo y de tercer grado deberá recaer en miembros titulares de los órganos sociales u otros asociados designados por la entidad adherida.

Art. 4º — Déjase sin efecto la Resolución Nº 360/83-INAM.

Art. 5º — Regístrese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, comuníquese a la Confederación Argentina de Mutualidades, publíquese en el Boletín Informativo del INAM, y archívese. Néstor Francisco Sarria. Presidente

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL

Resolución Nº 474

Bs. As., 8/8/88.

VISTO las consultas que periódicamente se efectúan a este Organismo respecto a la interpretación del artículo 2º, punto 2.2.3., de la Resolución Nº 430/77-INAM, y

CONSIDERANDO:

Que procede dejar debidamente aclarado el concepto.

Que el tema fue motivo de consulta en la sesión de Directorio realizada el 25 de julio de 1988, Acta Nº 103.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO NACIONAL
DE ACCION MUTUAL
RESUELVE:

Artículo 1º — Déjase debidamente aclarado que la cantidad de asociados a que se refiere el artículo 2º, punto 2.2.3., de la Resolución Nº 430/77, es de "asociados activos" y no de otras categorías.

Art. 2º — Regístrese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial; comuníquese a la Confederación Argentina de Mutualidades, publíquese en el Boletín Informativo del Instituto Nacional de Acción Mutual, y archívese. Néstor Francisco Sarria. Presidente.
e. 18/8 Nº 6.382 v. 18/8/88

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION notifica al señor Néstor Alejandro CABRERA que por resolución Nº 1801/88 (juicio de responsabilidad Nº 61/86) lo declara deudor del fisco por la suma de AUSTRALES ONCE MIL QUINIENTOS NUEVE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (A 11.509,93) con más los gastos que resulten de la publicación de los edictos y lo emplaza a su pago dentro del término de DIEZ (10) días bajo apercibimiento legal. Publíquese por TRES (3) días.
e. 18/8 Nº 6.383 v. 22/8/88

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS
de la Capital Federal, Territorio Nacional de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

Tribunal de Disciplina

"El Tribunal de Disciplina del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, cita y emplaza al Contador Público Carlos Guillermo Fernández Funes Tº 97 Fº 8 por un día, a efectos de que comparezca dentro del término de tres días contados a partir de la publicación, con el objeto de que tome vista del expte. Nº 10.486 y produzca su descargo bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía. Dichas actuaciones tramitan por ante la Sala 2 del Tribunal de Disciplina, calle Viamonte 1549 — 2º Piso, Secretaría de Actuación. Buenos Aires, 2 de agosto de 1988. C.P. Carlos A. Slosse — Presidente Sala 2".

Buenos Aires, 11 de agosto de 1988.
e. 18/8 Nº 15.268 v. 18/8/88

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SECRETARIA DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Nómina de las obras ingresadas el día 1º de febrero de 1988.
Art. 59 — Ley Nº 11.723

"COMUNICACION PUBLICACIONES PERIODICAS DECRETO LEY Nº 12.063/57"

92292 - ASD PRENSA - Autor: Atienza José Luis - Género: Declaración mensual - Observaciones: 57/58 - Set. 1987

92293 - MUNDO DEL VIDEO - Autor: Revista Mundo del Video - Género: Declaración mensual - Observaciones: N 13 - Setiembre 1987 Cap.

92294 - LA VOZ DE MI PARROQUIA - Autor: Natta Eliseo E. - Género: Declaración mensual - Observaciones: 1208/11 - Set. 87 Cap.

92296 - BOL. MENS. DE LA ASOC. DE GAN. Y AGRIC. - Autor: Casali Néstor O. - Género: Declaración mensual - Observaciones: N 477 - Jul/Agos. 87 B. Blanca

92297 - COMUNIDAD - Autor: Ilegible - Género: Declaración mensual - Observaciones: N 190 Set. 87 V. Ballester

92298 - LENGUARAZ - Autor: Ilegible - Género: Declaración mensual - Observaciones: N 78 - Set. 87 Necochea

92299 - EL PANADERO DEL OESTE - Autor: Campos, J. - Género: Declaración mensual - Observaciones: N 1984 Jul. 87 Cap.

92300 - NOTIVIDEO - Autor: Schwartz Aida Mónica - Género: Declaración mensual - Observaciones: N 6 Oct. 87 Cap.

92301 - LA COTORRA - Autor: Editores Asociados S.A. Género: Declaración mensual Observaciones: N 29 Oct. 87 Cap.

92302 - MI GOLF - Autor/Titular/Editor/Inter.: De Vicenzo Roberto - N.C. Gén. Video.

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Nómina de las obras ingresadas el día 2 de febrero de 1988.
Art. 59 — Ley Nº 723

"COMUNICACION PUBLICACIONES PERIODICAS DECRETO LEY Nº 12.063/57"

92308 - ASI LO VEMOS - Género: Interés general - Observaciones: Cap. Fed. Agosto 1987 Nro. 228/232.

92309 - REVISTA TEATRO - Autor: Monti Ana María - Género: Interés General - Observaciones: Nro. 30 Cap. Fed. Setiembre 1987

92310 - LETRAS DE BS. AS. - Autor: Pueyrredón Victoria - Género: Interés General - Observaciones: Nro. 17 - Bs. As. Agosto 1987

92311 - ARGENTINA SEIKYO - Autor: Seikyo SRL - Género: Interés General - Observaciones: Nro. 478/480 Cap. Fed. Sep. 1987

92312 - DIRIGENCIA - Autor: Montefierrario Jorge A. - Género: Interés General - Observaciones: Nro. 69 - Cap. Fed. Setiembre 1987

92313 - CAPLA INFORMA - Autor: Ilegible - Género: Interés General - Observaciones: Nro. 84 - Cap. Fed. Setiembre 1987

92314 - REVISTA DEL HOSPITAL DE CLINICAS - Autor: Delisio Horacio J. - Género: Interés General - Observaciones: Vol. 3 Nro. 1 - Enero/Feb./Marzo 87

92315 - ORIENTACION MEDICA - Autor: No figura - Género: Interés General - Observaciones: Nro. 1329/1338 - Julio 86 a Jul. 87

92316 - MISIONES EN EL MUNDO - Autor: Padre Peter Adán - Género: Interés General - Observaciones: Año 1 Rafael Calzada Set. 1987.

92317 - PROCURA MISIONAL (BTO. A JANSSEN) - Autor: Padre Peter Adán - Género: Interés General - Observaciones: Nro. 31 - Rafael Calzada Oct. 87

92318 - FOTOHISTORIA ARGENTINA S. RIMATHE - Autor/Titular/Editor: Makarius Sameer - N.C. Gén. Literario

92319 - ASPECTOS FOTOGRAFICOS DE SOC. ARG. Autor/Titular/Editor: Makarius Sameer - N.C. Gén. Literario.

92320 - BYC BUJES AUTOLUBRICADOS Autor: Anónimo Titular/Editor: Editorial Brosio y Cía. S.A. - N.C. Gén. Literario

92321 - DATOS PARA LA HIST. DEPTO. GUEMES Autor/Titular/Editor: Gutiez de Cáceres Clara - N.C. Gén. Literario

92322 - CUAD. DE ABECEDARIO DECORADO CON FIG. Autor/Titular/Editor: Waisbein Pedro - N.C. Gén. Literario

92324 - CUENTOS DE LA LAGUNILLA Autor/Titular/Editor: Usandivaras de Torino Zulema - NC. Gén. Literario

92325 - HISTORIA DE LA MEDICINA DEL CHACO Autor/Titular/Editor: Ameri Domingo N.C. Gén. Literario.

92326 - CONFIDENCIAS Autor: Sánchez Rizza Emilio Titular/Editor: Editorial Colmegna S.A. N.C. Gén. Literario

92327 - VILLA CARLOS PAZ EN EL RECUERDO Autor/Titular/Editor: Carena Ezio Armando N.C. Gén. Literario

92328 - LA TIERRA NUEVA RIO DE LA PLATA Autor: Zapata Gollan Agustín - Titular/Editor: Ediciones Colmegna S.A. N.C. Gén. Literario

92329 - CANCIONES DEL BOGAVANTE Autor: Vilas Irene - Titular/Editor: Ediciones Stella Maris N.C. Gén. Literario

92330 - PAPELES DE UN INMIGRANTE - Autor: Vernaz Celia E. - Titular/Editor: Editorial Colmegna S.A. N.C. Gén. Literario

92331 - POLITICA INTERNAC. CONTEMPORANEA Autor: Saiki Senkuro/Rajakoski Esko - Titular/Editor: Editorial Belgrano N.C. Gén. Literario

92332 - POLITICA INTERNAC. CONTEMPORANEA - Autor: Rohan Albert y otros - Titular/Editor: Editorial Belgrano N.C. Gén. Literario

92333 - LECCIONES PARA DEMOC. EN TRANSICION - Autor:Baloyra Enrique Catterberg E. Titular/Editor: Editorial de Belgrano N.C. Gén. Literario

92334 - ESTUDIOS SOBRE LA SOC. ARGENTINA - Autor: Agulla Juan Carlos - Titular/Editor: Editorial de Belgrano N.C. Gén. Literario

92335 - PODRA SOBREVIVIR EL PLAN AUSTRAL ? Autor: Alchourón Guillermo y otros - Titular/Editor: Editorial de Belgrano N.C. Gén. Literario

92336 - EL PROCEDIMIENTO CIVIL ROMANO Autor: Louzan de Solimano Nelly D. y/o - Titular/Editor: Editorial de Belgrano N.C. Gén. Literario

92337 - CUENTOS DE MI ABUELA Autor: Ruiz Garasino María Magdalena - Titular/Editor: Editorial Colmegna S.A. - N.C. Gén. Literario

92338 - CHOCOLATE POR LA NOTICIA Autor: De Erquiaga Chichita - Titular/Editor: Erkitra Producciones S.A. N.C. Gén. Literario

92339 - SERE ... - Autor/Titular/Editor: De Lorenzi Liliana N.C. Gén. Literario

92340 - HOJAS DEL ULTIMO OTOÑO (BAGATELAS) Autor/Titular/Editor: Ramos Rando Oscar N.C. Gén. Literario

92341 - FILOSOFIA PARA NO FILOSOFOS Autor: Zanotti Gabriel J. Titular/Editor: Editorial de Belgrano N.C. Gén. Literario

92386 - UN CUETE EN LA VILLA Autor/Titular/Editor/Inter.: Felipe Romito/Faruk y otros Traduc. Repres. T. Orfeo de V.C. Paz Cba. - N.C. Gén. Teatral

92387 - PELO DE ZANAHORIA Autor/Titular/Editor: Renard Jules Intér: Adap. Moset Juan José Traduc: Pla Roger / Repres. T.E. Udecoop - N.C. Gén. Teatral

92388 - PIMPINELA DE ESTACIONES Autor/Titular/Editor: Castellanelli Luis Juan Fco. Traduc. Repres. TE. Opera de la Cap. Fed. - N.C. Gén. Teatral

92389 - UNA NOCHE TODOS JUNTOS Autor/Titular/Editor: Marriott Anthony/Grant Bob Inter. Adap. Parada Emilio/Castro N.R. Traduc.: Bianchi Irene/Repres. T. Hermi - N.C. Gén. Teatral

92390 - UN CUETE EN LA VILLA - Autor/Titular/Editor: Ribas Mike N.C. Gén. Musical

92391 - YO AMO CARLOS PAZ Autor/Titular/Editor: Bal Santiago - Repres.: Teatro Carlos Paz de - N.C. Gén. Teatral

92392 - YO AMO CARLOS PAZ Autor/Titular/Editor: Parentella Raúl Rubén Severo Traduc. Repres:Teatro Carlos Paz de N.C. Gén. Musical

92393 - SE ARMO EL BAILONGO - Autor/Editor: Sansivero H. L. / Barbero Hugo E. Titular: Aut. Cardinali Ricardo Nicolás Traduc. Repres. Teatro Quijote de V.C. - N.C. Gén. Teatral

92394 - TARTUFO - Autor/Titular: Moliere - Editor Adapt./Inter.Trad.: Moreno Quintana Patricia Traduc. Repres: Teatro del Notariado - N.C. Gén. Teatral

92395 - EL CUENTA CUENTOS Autor/Titular/Editor: Campos Norberto Jorge - Traduc. Repres. Feria Pcial del Libro - N.C. Gén. Teatral

92396 - AÑO 1890 - Autor/Titular/Editor: Churilow Miguel - Traduc.: Sala Hogar Social Don Bosco - N.C. Gén. Teatral

92397 - UNA NOCHE PECULIAR - Autor/Titular/Editor: Rago (Maggi Jorge Darío) N.C. Gén. Teatral

92398 - LA CARLINA SE PASO - Autor/Titular/Editor: Tomás Brandom - Traduc. Adapt.: Quiroga Francisco Pablo - N.C. Gén. Teatral

92399 - LOS SALVAJES DESEOS DE MI MARIDO - Autor/Titular/Editor: Tobías John - Inter. Adapt.: Paolantonio José María - Traduc.: André Pacua Arnaldo - N.C. Gén. Teatral

92471 - BOLETIN RURAL INTA - Género: Interés General - Propietario: Inta Est. Experimental Agrop. - Director: Rodríguez José Pablo - Lugar Edición: San Pedro mayo junio 1987 - Observaciones: Ejemp. 5000 Nro. 114 Bimestral

92495 - LECTURAS RECOMENDADAS - Género: Interés General - Propietario: Fun. Acción para la Iniciativa Privada - Director: Cerda Omiste Enrique - Lugar Edición: Bs. As. 21/12/87 Nro. 1 - Observaciones Ejemp. 1.000

92496 - COORDENADAS - Género: Interés General - Propietario: Consejo Prof. de Ingeniería - Director: Solís Norberto J. - Nro. 20 -Lugar Edición: Bs. As. Cap. Fed. Ejemp. 3.000 - Observaciones: Electrónica y Telecomunicación

92497 - JAZAK VEEMATZ SE FUERTE Y VALIENTE - Género Interés General - Propietario: Org. Hebrea Argentina Macabi - Director: Grynblat Miguel - Lugar Edición: Cap. Fed. abril 1987 - Observaciones Ejemp.: 3.500 Nro. 2

92498 - CUARTO OSCURO - Género: Interés General - Propietario: Foto Club Buenos Aires - Director: Gómez Juan - Lugar Edición: Cap. Fed. Diciembre 1987 - Observaciones: Ejemp. 2000 - Nro. 384.

92499 - ECOS - Género: Interés General - Propietario: Soc. de San Francisco de Sales - Director: De Seligmann Alicia S. y Otra - Lugar: Edición Bs. As. 1987 - Observaciones: Lerena de Marini - Nro. 4 trimest.

92500 - ARCHIV. ARG. DE ALERGIA E INMUN. CLIN. - Género: Científico - Propietario: Asoc. Arg. de Alergia e Inmunol. - Director: Máspero Jorge Alejandro - Lugar: Edición Cap. Fed. octubre 1987 - Observaciones: Ejemp. 1000 Nro. 1 Vol. 19 trim.

92501 - EL TRIBUNO - Género: Interés General - Propietario/Director: Alori Oscar Carlos - Lugar: Edición Ascensión Bs. As. 26/11/87 - Observaciones Nro. 1796 Ejemp: 1000 semanario.

92502 - DESPEGUE CULTURAL - Género: Interés General - Propietario/Director Sangiovanni Aldo - Lugar: Edición Morón, Bs. As. En/Feb/Mar o 1987 - Observaciones Ejemp. 100 Nro. 41 trimestral.

92503 - AQUI MATADEROS - Género: Interés General - Propietario/Director: Pereyra Nelson David - Lugar: Edición Cap. Fed. diciembre 1987 - Observaciones Ejemp.: 2500 Nro. 30 mensual.

92504 - EL PRINCIPIO - Género: Interés General - Propietario/Director: Rostro Héctor - Lugar: Edición La Lucila. Vte. López 24/8/87 - Observaciones Nro. 417 Ejemp.: 500 Diario.

92531 - LIRIO TEÑIDO - Autor/Titular/Editor: Valdéz Tito/Escobar Raúl Rubén - N.C. - Gén. Letra.

92532 - DULCE VAIVEN - Autor/Titular/Editor: Tottino A. O./ Viale J. A. Escobar - N.C. - Gén. Música.

92533 - DULCE VAIVEN - Autor/Titular/Editor: Tottino A. O. / Viale J. C/ Escobar -N. C. - Gén. Letra.

92534 - CORTALE EL COGOTE AL PATO - Autor/Editor/Titular: De Lazzari Omar A. / Caifano P. J. - N. C. - Gén. Música.

92535 - BLANCO Y NEGRO - Autor/Titular/Editor: Bosco Víctor S. / Lazzati R. S. - N. C. - Gén. Música.

92536 - BLANCO Y NEGRO - Autor/Titular/Editor: Mendaña Sergio D/ Escobar R. R. - N. C. Gén. Letra.

92537 - ASI ES AHORA - Autor/Titular/Editor: Lo Prete E. A. / De Lazzari O. A. - N.C. - Gén. Música.

92538 - ASI ES AHORA - Autor/Titular/Editor: Valdez Tito/ Escobar Raúl Rubén - N.C. - Gén. Letra.

92539 - CORTALE EL COGOTE AL PATO - Autor/Titular/Editor: Váldez Tito / Escobar Raúl Rubén - Inter. - Traduc. - N. C. - Gén. Letra

92540 - QUE BARBARO ES TENERTE - Autor/Titular/Editor: Mazzoni G. H. / Viale Juan Carlos - Gén. Música.

92541 - QUE BARBARO ES TENERTE - Autor/Titular/Editor: De Lazzari Omar A. / Escobar R. R. - N. C. - Gén. Letra.

92542 - NO HAY NINGUNA GARANTIA - Autor/Titular/Editor: Valdez Tito / Escobar Raúl Rubén - Inter. - Traduc. - N.C. - Gén. Letra.

92543 - LIRIO TEÑIDO - Autor/Titular/Editor: Bosco V. S. / Forestieri Hugo - N.C. - Gén. Música.

92544 - NO HAY NINGUNA GARANTIA - Autor/Titular/Editor: Bosco V. S. / Olivero Rodolfo F. - N. C. - Gén. Música.

e. 18/8 Nº 6183 v. 18/8/88

LICITACIONES
NUEVAS

Rubro "B" OBRAS

SECRETARIA DE AGRICULTURA GANADERIA Y PESCA

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA LA CONSULTA
CONVENIO INTA/BID
LICITACION PUBLICA Nº 1/88

OBJETO: Obra: Laboratorio

Proyecto de fortalecimiento de la Investigación, Extensión y Productividad Agropecuaria, financiada por el Préstamo Nº 495 OC/AR, del Banco Interamericano de Desarrollo.

Ejecutora Local de Obras: Estación Experimental Agropecuaria La Consulta.

Presupuesto oficial: ₳ 280.255,20.

Plazo de ejecución: 8 meses.

Precio de Venta de Pliegos: ₳ 300

Fecha y Lugar de Apertura: 06/10/88 La Consulta.

Hora: 09,30 en la Administración de la E.E.A. La Consulta.

Lugar y Horario para la consulta y venta de pliegos: E.E.A. La Consulta, lunes a viernes de 08,00 a 16,00 horas.

Plazo venta de los Pliegos: 05/10/88.
e. 18/8 Nº 6.317 v. 7/9/88

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA SANTA CRUZ
CONVENIO INTA/BID
LICITACION PUBLICA Nº 2/88

OBJETO: Obra A.E.R. Perito Moreno (C/Vivienda)

Proyecto de fortalecimiento de la Investigación, Extensión y Productividad Agropecuaria, financiado con el Préstamo Nº 495 OC/AR, del Banco Interamericano de Desarrollo: Ejecutora local de obras:
Apertura: 22/9/88, E.E.A. Santa Cruz, a las 10,00 horas, en la Administración de la E.E.A. Sta. Cruz, Calle Errazuriz 280, Rio Gallegos.

Presupuesto Oficial: ₳ 335.464,52.

Plazo de Ejecución: 8 meses.

Precio venta de los pliegos: ₳ 300,00.

Lugar y horario para la consulta y venta de pliegos: E.E.A. Santa Cruz, 8,00 a 12,00 y 13,00 a 16,00 horas.

Plazo venta de los pliegos: 18 al 31/8/88.
e. 18/8 Nº 6.318 v. 31/8/88

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA SANTA CRUZ
CONVENIO INTA/BID
LICITACION PUBLICA Nº 1/88

OBJETO: Obra: A.E.R. San Julián (C/Vivienda).

Proyecto de fortalecimiento de la Investigación, Extensión y Productividad Agropecuaria, financiada con el Préstamo Nº 495 OC/AR, del Banco Interamericano de Desarrollo.

Ejecutora Local de Obras: Estación Experimental Agropecuaria Santa Cruz.

Apertura: 20/9/88, E.E.A. Santa Cruz, a las 10,00 horas en la Administración de la E.E.A. Sta. Cruz, Calle Errazuriz 280, Rio Gallegos.

Presupuesto Oficial: ₳ 335.464,52.

Plazo de Ejecución: 8 meses.

Precio de venta de los pliegos: ₳ 300,00.

Lugar y horario para la consulta y venta de pliegos: E.E.A. Santa Cruz, 8,00 a 12,00 y 13,00 a 16,00 horas, calle Errazuriz 280, Rio Gallegos, Santa Cruz.

Plazo venta de los pliegos: 15 al 29/8/88.
e. 18/8 Nº 6.319 v. 31/8/88

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

MINISTERIO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA
LICITACION PUBLICA Nº 6/88
CIRCULAR ACLARATORIA Nº 1
(Sin consulta)

OBJETO: Obra: Apertura de calles y entubamiento chorrillo alegre sección L.

Agrégase: Al régimen de multas (folio 18 - 19) los siguientes puntos:

i) Por incumplimiento en el plan de trabajos previsto, será del 1% (UNO POR CIENTO) del monto de los trabajos que debieron realizarse durante el mes correspondiente, valor que sufrirá el mismo reajuste que se aplique a las certificaciones de obra por Variaciones de Costos.

Al regularizarse la obra, la multa por incumplimiento del Plan de trabajos será integramente devuelta al Contratista.

El incumplimiento referido en el primer párrafo tendrá una tolerancia del 5% (CINCO POR CIENTO) en menos del monto previsto.

j) El incumplimiento por parte del Contratista de las condiciones impuestas en el Decreto Territorial Nº 4052/86 y su Anexo I lo harán pasible de la aplicación de multa de 5‰ (CINCO DECIMOS POR MIL) del monto de Contrato, valor que sufrirá el mismo reajuste que se aplique a las certificaciones de Obra por Variaciones de Costos.

MINISTERIO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA
COMUNICADO
LA GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Comunica a las empresas adquirentes del pliego licitario referente a la licitación pública Nº 6/88 para la obra: "Apertura de calles y entubamiento chorrillo alegre sección L" en la ciudad de Ushuaia. Que deberán retirar la circular aclaratoria Nº 1 (sin consulta) en: Departamento Licitaciones y Registro, Oficina 309, 2º piso, casa de gobierno, Ushuaia; en Departamento Compras, Casa Tierra del Fuego, Sarmiento 745, 5º piso, Buenos Aires, en la Dirección de Coordinación Administrativa, Rosales y Estrada, Rio Grande.
e. 18/8 Nº 6.320 v. 18/8/88

Rubro "C" SERVICIOS

FUERZA AEREA ARGENTINA
LINEAS AEREAS DEL ESTADO — S.M.R.
LICITACION PUBLICA Nº 4/88

OBJETO: Reparaciones varias en depósito de exportaciones e importaciones L.A.D.E. — EZEIZA.

Apertura: 06/09/88, a las 15,00 horas.

Pliegos: Pueden obtenerse en L.A.D.E. — Departamento Programas— Perú 710 piso 5º, Capital Federal, de lunes a viernes de 09,00 a 12,00 horas.

Presupuesto Oficial: ₳ 1.650.000,

Valor del Pliego: ₳ 500

Lugar de Apertura: L.A.D.E. Perú 710, piso 3º, Capital Federal.
e. 18/8 Nº 6.321 v. 29/8/88

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Publicidad

OBJETO: La ejecución de trabajos de instalaciones fijas en sucursal Flores.

Apertura: 5/9/88, a las 15,00 horas, en la Gerencia Departamental de Suministros, Departamento de Contrataciones, Callao 101, 3º piso. Retirar la documentación en la citada dependencia.

Valor del Pliego: ₳ 500.
e. 18/8 Nº 6.322 v. 19/8/88

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
LICITACION PUBLICA Nº 25-988 (BANC)

OBJETO: Impresión, personalización y armado de talonarios de depósito en efectivo o valores bancarios.

Apertura: 31/8/88, a las 11,05 horas, en Compras (Hipólito Yrigoyen 1770, 6to. piso, Capital Federal).

Consultas y retiro del pliego: en Compras, cualquier día hábil de 10,00 a 15,00 horas.
e. 18/8 Nº 6.323 v. 19/8/88

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 10.967

OBJETO: Reparación de escapes, cortes de derivaciones, renovación y/o instalación hasta 2500 m aprox. de longitud de cañería mayor de baja presión, renovación parcial o total de derivaciones domiciliarias y provisión de mano de obra complementaria para trabajos varios en Capital Federal y Partidos del Gran Buenos Aires, hasta un radio de 40 km a partir del mojón "Km 0" (Plaza Congreso).

Fecha de Apertura prorrogada para el día: 22/8/88, a las 9,00 horas.

Valor Documentación: ₳ 11.000.

Adquirir documentación en Isabel La Católica 939, piso 1º, Capital Federal de 7,30 a 12,30 horas.
e. 18/8 Nº 6.324 v. 19/8/88

FERROCARRILES ARGENTINOS
ELECTRIFICACION—ADMINISTRACION DE PROYECTOS
LICITACION PUBLICA Nº 107/88

OBJETO: Electrificación Línea Roca, Remodelación de Estaciones y Elevación de Plataformas, Tramo Temperley/Bosques, prevista para el 22/8/88, 11,00 horas ha sido prorrogada para el día 31/8/88, 11,00 horas.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Administración de Proyectos, Electrificación, Gral. Hornos 11, 1er. piso, Oficina 23, Capital Federal, en el horario de 10,00 a 14,00 horas.
e. 18/8 Nº 6.325 v. 22/8/88

SECRETARIA DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE GENETICA MEDICA
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD, FINANZAS Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA Nº 92/88
Expediente Nº 2020-16904/88-0

OBJETO: Contratar el servicio de limpieza.

Apertura: 26/8/88, a las 16,30 horas.

Costo del Pliego: ₳ 30.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Of. 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.
e. 18/8 Nº 6.326 v. 19/8/88

SECRETARIA DE DEPORTE Y PROMOCION SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION S.A. 308
LICITACION PUBLICA Nº 12/88
Expediente Nº 577/87 y agregado Cde. 2.

OBJETO: Para contratar el servicio de vigilancia privado en el Centro Deportivo Nacional, sito en Crisólogo Larralde 1050, Capital Federal desde el 12/9/88 hasta el 31/12/88.

Fecha de Apertura: 24/8/88, a las 11,00 horas.

Retiro de pliegos, consultas, recepción y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, calle Defensa 120, 6º piso, Oficina 6017, Capital Federal.

Valor del Pliego: ₳ 110. (Defensa 120 6º piso, Of. 6002 de 13,00 a 17,00 horas).
e. 18/8 Nº 6.327 v. 19/8/88

Rubro "D" SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
LICITACION PUBLICA Nº 61/88
Expediente Nº: E- 9144/88

OBJETO: Provisión y montaje de un sistema de tarifado telefónico.

Apertura: 8/9/88, a las 12,00 horas.

Retiro de Pliegos:

— En Suministros-Compras, Central Nuclear en Embalse Córdoba, C.C. Nº 3, Lunes a Viernes (hábiles) de 8,00 a 12,00 horas.

— En Arribeños 3619, 3º piso, Buenos Aires, Lunes a Viernes (hábiles) de 9,00 a 11,00 horas.

— Sin cargo.
e. 18/8 Nº 6.328 v. 19/8/88

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
LICITACION PUBLICA Nº 64/88
Expediente Nº E- 9148/88

OBJETO: Provisión baterías p/equipos de comunicación Motorola, carga de radio frecuencia y receptor VHF—FM marca Motorola.

Apertura: 8/9/88, a las 11,00 horas.

Retiro de pliegos:

— En Suministros-Compras, Central Nuclear en Embalse Córdoba, C.C. Nº 3, Lunes a Viernes (hábiles) de 8,00 a 12,00 horas.

— En Arribeños 3619, 3º piso, Buenos Aires, Lunes a Viernes (hábiles) de 9,00 a 11,00 horas.

— Sin cargo.
e. 18/8 Nº 6.329 v. 19/8/88

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
LICITACION PUBLICA Nº 150/88

OBJETO: Prov. de una unidad terminal de pórtico múltiple, para transferencia de memoria de dos terminales de teletexto, solicitada por Div. Central de Tráfico de Radioeléctrico.

Apertura: 2/9/88, a las 10,00 horas.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Administración, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8,00 a 13,00 y de 15,00 a 19,00 horas.
e. 18/8 Nº 6.330 v. 19/8/88

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
LICITACION PUBLICA Nº 151/88

OBJETO: Prov. de equipos de comunicaciones: transceptores, receptores, etc. solicitada por la División Apoyo Logístico, Sup. de Comunicaciones.

Apertura: 2/9/88, a las 11,00 horas.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Administración, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8,00 a 13,00 y de 15,00 a 19,00 horas.
e. 18/8 Nº 6.331 v. 19/8/88

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
LICITACION PUBLICA Nº 152/88

OBJETO: Adquisición de solución fisiológica de cloruro de sodio y solución concentrada p/hemodiálisis, solicitada por la Div. Materiales del C.M.P. Churruca-Visca.

Apertura: 2/9/88, a las 12,00 horas.

Informe y retiro de pliegos en la Superintendencia de Administración, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8,00 a 13,00 y de 15,00 a 19,00 horas.
e. 18/8 Nº 6.332 v. 19/8/88

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 90-P/88

OBJETO: Adquisición de Torno revólver, fresadora, etc.

Apertura: 14/9/88, a las 10,00 horas.

Valor del Pliego: A 300.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540 piso 3º Capital Federal, de 8,30 a 14,30 horas.

Si su firma no se encuentra inscripta como proveedora, igualmente puede participar; interiorícese sobre las condiciones como así también, para conocer con mayor antelación las características de las próximas licitaciones que emitirá la Empresa.
e. 18/8 Nº 6.333 v. 26/8/88

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 92-P/88

OBJETO: Adquisición de Destornillador, cepillo, lima, etc.

Apertura: 14/9/88, a las 9,30 horas.

Valor del Pliego: A 250.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540 piso 3º, Capital Federal, de 8,30 a 14,30 horas.

Si su firma no se encuentra inscripta como proveedora, igualmente puede participar; interiorícese sobre las condiciones como así también, para conocer con mayor antelación las características de las próximas licitaciones que emitirá la Empresa.
e. 18/8 Nº 6.334 v. 26/8/88

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 95-P/88

OBJETO: Adquisición de Tapas de hormigón armado y concreto para cajas de vereda.

Apertura: 14/9/88, a las 9,00 horas.

Valor del Pliego: A 240.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540 piso 3º, Capital Federal, de 8,30 a 14,30 horas.

Si su firma no se encuentra inscripta como proveedora, igualmente puede participar; interiorícese sobre las condiciones como así también, para conocer con mayor antelación las características de las próximas licitaciones que emitirá la Empresa.
e. 18/8 Nº 6.335 v. 26/8/88

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
LICITACION PUBLICA Nº 94/88

OBJETO: Adquisición papel obra alisado primera calidad.

Apertura: 30/8/88, a las 10,00 horas.

Valor del Pliego: A 50.

Consulta, retiro de la documentación licitatoria y apertura: Gerencia de Compras, Alsina 1418, Planta Baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 11,00 a 14,00 horas.
e. 18/8 Nº 6.336 v. 24/8/88

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 581-88-7

OBJETO: Provisión de 21.000 toneladas de ácido sulfúrico.

Apertura: el 7/9/88, a las 15,00 horas, en el salón de aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, 1er. piso (Capital Federal).

Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, 1er. piso, al precio de A 2.085.

Monto estimado de la provisión: A 13.900.000.
e. 18/8 Nº 6.337 v. 29/8/88

D.N.C.P. y V.N.
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 122-DDRU-988

OBJETO: Para la provisión de ropa de trabajo y calzado reglamentario, con destino al personal del Departamento.

Apertura: 6/9/88, a las 11,00 horas.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río Uruguay, calle Jordana 750, ciudad de Concepción del Uruguay, (3260), Pcia. Entre Ríos, oficina de Licitaciones y Compras, de 6,00 a 13,00 horas, en días hábiles.

Valor del Pliego: A 15.

Garantía de oferta: 1 % del total propuesto.

De solicitarse por correo, deberá acumularse además A 15, para franqueo, lo que hace un total de A 30 (Australes Treinta), mediante giro postal o bancario sobre esta plaza (Banco Nación) a nombre de: D.N.C.P. y V.N. - Departamento Distrito Río Uruguay.
e. 18/8 Nº 6.338 v. 19/8/88

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
DIVISION LICITACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 68

OBJETO: La adquisición de máquinas de escribir electrónicas con video y grabación con destino a diversas dependencias.

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 18 de agosto de 1988.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 24 de agosto de 1988, a las 15,00 horas, en la División Licitaciones (Avda. Las Heras 2587, piso 1º Capital), en presencia de todos aquellos que desearan concurrir.

Las ofertas deberán ajustarse a lo reglamentado por el Decreto 5720/72.

Para información sobre las bases y condiciones de la referida licitación deberán dirigirse a la citada División.
e. 18/88 Nº 6.339 v.19/8/88

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE ONCOLOGIA ANGEL H. ROFFO
LICITACION PUBLICA Nº 7
Expediente Nº 549.309/88

OBJETO: Adquisición de 4 estabilizadores de tensión.

Apertura: 25/8/88, a las 11,00 horas.

La apertura se efectuará en el Instituto de Oncología Angel H. Roffo, Compras, sito en Avda. San Martín 5481, Capital, donde además se retirarán los pliegos y cláusulas particulares de lunes a viernes, de 8,30 a 13,00 horas.
e. 18/8 Nº 6.340 v. 19/8/88

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE PSICOLOGIA
LICITACION PUBLICA Nº 001/88
Expediente Nº 262.907/88

OBJETO: Adquisición de dos fotocopiadoras.

Apertura: 26/8/88, a las 10,00 horas.

Consulta, entrega de pliegos y apertura en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Hipólito Yrigoyen 3242, P.B., Capital Federal, en el horario de 8,00 a 13,00 horas.
e. 18/8 Nº 6.341 v. 19/8/88

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MEDICAS
LICITACION PUBLICA Nº 20

OBJETO: Adquisición de materiales varios para Suministro (piezas, litros de alcohol, pares de guantes, etc.).

Apertura: 26/8/88, a las 10,30 horas.

Pliegos: Donato Alvarez 3150, 3º piso, Capital Federal, oficina de Compras, de lunes a viernes de 8,30 a 12,00 horas.
e. 18/8 Nº 6.342 v. 19/8/88

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
LICITACION PUBLICA Nº 016/88

OBJETO: Provisión de resmas de papel, cartulina y otros.

Fecha de apertura: 29/8/88, a las 10,00 horas.

Retiro y/o consulta de pliegos y lugar de apertura: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso, Mar del Plata.
e. 18/8 Nº 6.343 v. 19/8/88

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
LICITACION PUBLICA Nº 1-988

OBJETO: La adquisición de Aparatología, con destino a las cátedras de esta Facultad.

Apertura: 26/8/88, a las 10,00 horas, en el local del Departamento Compras.

Por Pliegos de Condiciones e informes dirigirse a Delegación Administrativa, Departamento Compras de la Facultad de Odontología, cito en Avenida Benjamín Aráoz Nº 800 (4000), San Miguel de Tucumán, en el horario de 8,00 a 12,00 horas.
e. 18/8 Nº 6.344 v. 19/8/88

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE VIEDMA (U.12)
LICITACION PUBLICA Nº 24/88
(Primer llamado)
Expediente Nº "S" 221/88 (U.12)

OBJETO: Adquisición de elementos para la elaboración del pan.

Apertura: 26/8/88, a las 11,30 horas.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa, Sección Compras sita en la calle El Salvador s/n. Viedma (R.N.).

Para más detalles, pliegos de bases y condiciones etc. dirigirse a la mencionada División todos los días laborales de 7,30 a 14,30 horas y/o Paso 550 2do. piso, Capital Federal, de 13,00 a 17,00 horas.
e. 18/8 Nº 6.345 v. 19/8/88

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE VIEDMA (U.12)
LICITACION PUBLICA Nº 23/88
(Primer llamado)
Expediente Nº "S" 219/88 (U.12)

OBJETO: Adquisición de carne de vaca.

Apertura: 26/8/88, a las 11,00 horas.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa, Sección Compras sita en la calle El Salvador s/n. Viedma (R.N.).

Para más detalles, pliegos de bases y condiciones etc. dirigirse a la mencionada División todos los días laborales de 7,30 a 14,30 horas, y/o Paso 550, Capital Federal, 2do. piso, de 13,00 a 17,00 horas.
e. 18/8 Nº 6.346 v. 19/8/88

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE VIEDMA (U.12)
LICITACION PUBLICA Nº 22/88
(Primer llamado)
Expediente Nº "S" 218/88 (U.12)

OBJETO: Verduras y frutas varias.

Apertura: 26/8/88, a las 10,30 horas.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa, Sección Compras, sita en la calle El Salvador s/n. Viedma (R.N.).

Para más detalles, pliegos de bases y condiciones etc. dirigirse a la mencionada División todos los días laborales de 7,30 a 14,30 horas, y/o Paso 550 2do. piso, Capital Federal, de 13,00 a 17,00 horas.
e. 18/8 Nº 6.347 v. 19/8/88

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE VIEDMA (U.12).
LICITACION PUBLICA Nº 21/88
(Primer llamado)
Expediente Nº "S" 217/88 (U. 12).

OBJETO: Carne de capón y derivados de la carne.

Apertura: 26/8/88, a las 10,00 horas.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa-Sección Compras sita en la calle El Salvador s/n. Viedma (R.N.).

Para más detalles, pliegos de bases y condiciones etc. dirigirse a la mencionada División todos los días laborales de 7,30 a 14,30 horas y/o Paso 550 2do. piso Capital Federal, de 13,00 a 17,00 horas.
e. 18/8 Nº 6.348 v. 19/8/88

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE VIEDMA (U.12)
LICITACION PUBLICA Nº 20/88
(Primer llamado)
Expediente Nº "S" 216/88 (U.12)

OBJETO: Productos lácteos y derivados del mismo.

Apertura: 26/8/88, a las 9,30 horas.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa-Sección Compras sita en la calle El Salvador s/n. Viedma (R.N.).

Para más detalles, pliegos de bases y condiciones etc. dirigirse a la mencionada División todos los días laborales de 7,30 a 14,30 horas y/o Paso 550 2do. piso, Capital Federal, de 13,00 a 17,00 horas.
e. 18/8 Nº 6.349 v. 19/8/88

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE VIEDMA (U.12)
LICITACION PUBLICA Nº 19/88
(Primer llamado)
Expediente Nº "S" 215/88 (U.12)

OBJETO: Adquisición de víveres secos.

Apertura: 26/8/88, a las 9,00 horas.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa-Sección Compras sita en la calle El Salvador s/n. Viedma (R.N.).

Para más detalles, pliegos de bases y condiciones etc. dirigirse a la mencionada División todos los días laborales de 7,30 a 14,30 horas, y/o Paso 550, 2do. piso, Capital Federal, de 13,00 a 17,00 horas.
e. 18/8 Nº 6.350 v. 19/8/88

SECRETARIA DE SALUD: PROGRAMA NAC. DE CONTROL DE ETS Y SIDA
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD, FINANZAS Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA Nº 83/88
Expediente Nº 2020-16912/88 - 3

OBJETO: Adq. determinaciones de antígenos VDRL.

Apertura: 26/8/88, a las 16,00 horas.

Costo del pliego: A 60.

SECRETARIA DE SALUD: PROGRAMA NAC. DE CONTROL DE ETS Y SIDA
LICITACION PUBLICA Nº 89/88
Expediente Nº 2020-16911/88-7

OBJETO: Adq. de doxicilina y metronidazol.

Apertura: 26/8/88, a las 17,00 horas.

Costo del pliego: ₳ 43.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120-4º piso, Oficina 4131 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

e. 18/8 Nº 6.351 v. 19/8/88

SECRETARIA DE SALUD: PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ETS Y SIDA DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD, FINANZAS Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA Nº 82/88
Expediente Nº 2020-16917/88-5

OBJETO: Adq. determinaciones de anticuerpos.

Apertura: 26/8/88, a las 14,00 horas.

Costo de pliegos: ₳ 92.

SECRETARIA DE SALUD: DIRECCION NACIONAL DE PROMOCION Y PROTECCION DE LA SALUD
LICITACION PUBLICA Nº 81/88
Expediente Nº 2020-17543/88-1

OBJETO: Adq. droncit.

Apertura: 26/8/88, a las 15,30 horas.

Costo del pliego: ₳ 50.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

e. 18/8 Nº 6.352 v. 19/8/88

HOSPITAL NACIONAL "FIDANZA"
LICITACION PUBLICA Nº 11/88

OBJETO: Para concretar la adquisición de materiales sanitarios, con destino a este Hospital.

Apertura: 26/8/88, a las 12,30 horas.

La apertura de las ofertas, tendrá lugar en el citado Hospital (Dpto. Administrativo Contable, División Contrataciones) donde deberán dirigirse para pliegos e informes, de lunes a viernes de 7,00 a 13,00 horas, Dirección Postal C.C. nº 60, Paraná, Entre Ríos.

e. 18/8 Nº 6.353 v. 19/8/88

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA
LICITACION PUBLICA Nº 16/88
Expediente Nº 1-2020-4299000291/88-9

OBJETO: Provisión de víveres frescos (manteca, pastas, salchichas, quesos y pescado).

Apertura: 24/8/88, a las 11,00 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Dirección Asistente Administrativo Contable, División Compras, Echeverría 955, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 9 a 15 hs.

e. 18/8 Nº 6.354 v. 19/8/88

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA
LICITACION PUBLICA Nº 17/88
Expediente Nº 1-2020-4299000288/88-8

OBJETO: Provisión de víveres frescos, rubro frutas y verduras.

Apertura: 24/8/88, a las 12,00 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Dirección Asistente Administrativo Contable, División Compras, Echeverría 955, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 9 a 15 hs.

e. 18/8 Nº 6.355 v. 19/8/88

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA
LICITACION PUBLICA Nº 18/88
Expediente Nº 1-2020-4299000289/88-4

OBJETO: Provisión de víveres frescos, rubro: Carne vacuna.

Apertura: 24/8/88, a las 14,00 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Dirección Asistente Administrativo Contable, División Compras, Echeverría 955, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 9 a 15 hs.

e. 18/8 Nº 6.356 v. 19/8/88

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
ACTUACION Nº 400-0364/84
LICITACION PUBLICA Nº 47/88

OBJETO: Para la provisión e instalación de elementos que constituyen trabajos de completamiento y mejoras del aire acondicionado en el edificio Sucursal Rosario, Calle Mitre 738, Rosario, Pvcia. de Santa Fe.

Apertura: 5/9/88, a las 13,00 horas.

Pliego de bases y condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, L. N. Alem 638, 6º piso, Capital Federal en el horario de 10,00 a 16,30 horas.

Valor del Pliego: ₳ 30.

e. 18/8 Nº 6.357 v. 22/8/88

INSTITUTO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGIA "EMILIO CONI"
LICITACION PUBLICA Nº 2/88
Expediente Nº S/C

OBJETO: Adquirir drogas y reactivos.

Destino: Instituto Nacional de Epidemiología "Emilio Coni", Blas Parera 8260, Santa Fe.

Apertura: 6/9/88, a las 10,00 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Div. Compras y Suministros, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 18/8 Nº 6.358 v. 19/8/88

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LOS MINISTERIOS DE SALUD Y ACCION SOCIAL Y DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
LICITACION PUBLICA Nº 7/88

OBJETO: Para la adquisición de películas radiográficas con destino al Servicio de Radiología de este Instituto.

Apertura: 24/8/88, a las 15,00 horas.

e. 18/8 Nº 6.359 v. 19/8/88

Rubro "E"
VARIAS

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
LICITACION PUBLICA Nº 8/88

Apertura: 23/8/88, a las 11,00 horas, en el Departamento Licitaciones y Compras de la Municipalidad de Ushuaia.

La Municipalidad de Ushuaia comunica que se deberá retirar circular modificatoria referente a la Licitación Pública Nº 8/88, consultas y retiro de la misma en el Departamento Licitaciones y Compras de la Municipalidad de Ushuaia, Dirección de Rentas Río Grande y en casa de Tierra del Fuego, Sarmiento Nº 741, 5º piso, Capital Federal.

e. 18/8 Nº 6.360 v. 22/8/88

CONCURSOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SECRETARIA DE JUSTICIA

RESOLUCION 401

Bs. As., 27/7/88.

VISTO el Decreto nº 485/88 y lo dispuesto por la resolución nº 222 S. J. del 5 de mayo de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada resolución nº 222/88 de esta SECRETARIA se dispuso el llamado a concurso de antecedentes y precios para adjudicar, a partir del 1º de mayo de 1989, la producción gráfica integral del "BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA".

Que la mencionada resolución establecía que el llamado a concurso de antecedentes y precios debía efectuarse a partir del 1º de agosto de 1988.

Que la aprobación por el PODER EJECUTIVO NACIONAL del Decreto nº 826/88, que determina sustancial aumento en el material a publicar, no determinable al presente, obliga a revisar lo resuelto en la ya mencionada resolución nº 222/88 de esta SECRETARIA, a los efectos de adecuarla al nuevo régimen establecido en la materia,

Por ello,

EL SECRETARIO
DE JUSTICIA
RESUELVE:

Artículo 1º — Suspender lo establecido en el artículo 1º de la resolución nº 222/88 de esta SECRETARIA, en lo relativo a la fecha allí determinada para el llamado a concurso que en él se establece.

Art. 2º — Fijar como nueva fecha para la publicación del llamado a concurso de antecedentes y precios dispuesto en la resolución nº 222/88 S. J. la del 2 de noviembre de 1988.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese al Ente Cooperador LA LEY SOCIEDAD ANONIMA EDITORA E IMPRESORA (Ley nº 23.412) y publíquese por CINCO (5) días en el "Boletín Oficial". — Enrique Paixao — Secretario de Justicia.

e. 16/8 Nº 6.271 v. 22/8/88

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los cupones Nº 13 de u$s. 1,75 Nos. 1.777.944, 1.846.475, 1.872.822, 1.879.421, 1.895.418, 1.921.237, 1.938.466, 1.944.862, 1.944.868, 1.954.421, 1.956.258, 1.969.404, 1.991.455, 2.041.133, 2.041.716, 2.057.199, 2.070.434, 2.082.621, 2.100.682, 2.101.640, 2.103.158, 2.109.050, 2.118.573/574, 2.127.645, 2.127.734, 2.133.372, 2.178.169, 2.181.038, 2.182.363/364, 2.182.942/944, 2.199.946, 3.519.807, 3.533.278, 3.560.022, 3.578.333, 3.590.662, de u$s. 17,50 Nos. 1.000.874/878, 1.003.419, 1.018.431, 1.019.148, 1.023.081, 1.025.299, 1.040.236, 1.041.020, 1.046.316, 1.048.448, 1.050.158, 1.050.425, 1.054.619, 1.061.655, 1.061.879, 1.062.317, 1.073.496, 1.079.085, 1.086.088, 1.089.843, 1.093.584, 1.101.055, 1.114.472, 1.120.811/814, 1.123.196, 1.124.779, 1.130.099, 1.034.180, 1.140.064, 2.603.286, 2.605.972, 2.619.093, 2.619.685, 2.621.011, 2.621.616, 2.621.758, 2.621.781, 2.624.033, 2.630.228, 2.630.231, 2.631.848, 2.635.301, 2.636.504, 2.637.323, 2.639.235, 2.642.868, 2.644.990, 2.650.159, 2.650.810, 2.651.432, 2.653.436, 2.660.935, 2.665.114, 2.674.877, 2.675.455, 2.676.615, 2.682.630, 2.695.990, 2.698.597, 2.702.571, 2.712.359, 2.721.062, 2.729.654, 2.739.126, 2.741.864, 2.744.866, 2.745.086, 2.747.861, 2.748.187, 2.748.679, 2.749.602, 2.750.231, 2.751.230, 2.752.553, 2.752.698, 2.755.152, 2.755.249, 2.761.344, 2.767.126, 2.767.367, 2.768.824, 2.770.217, 2.770.763, 2.777.302, 2.778.677, 2.783.584, 2.791.572, 2.803.789, 2.804.689, 2.806.122, 2.829.400, 2.830.872, 2.832.085, 2.840.885, 2.840.093, 2.842.454, 2.843.820, 2.851.093, 2.851.446, 2.851.930, 2.860.371, 2.873.752, 2.877.325, 2.883.090, 2.884.255, 2.884.817, 2.886.681, 2.889.001, 2.892.851, 4.001.175, 4.005.650, 4.010.830, 4.014.157, 4.019.450, 4.020.142, 4.020.998, 4.023.571, de u$s. 87,50 Nos. 1.308.620, 1.320.004, 1.331.584, 1.333.693, 1.349.896, 1.350.974, 1.358.739, 1.359.596, 1.369.053, 1.370.245, 1.379.611, 1.386.262, 1.390.055, 1.390.890, 1.391.058, 1.392.037, 1.392.941, 1.399.045, 3.000.540, 3.000.541, 3.006.490, 3.011.089, 3.018.484, 3.023.908, 3.027.888, 3.031.243, 3.031.372, 3.031.850, 3.032.552, 3.033.144, 3.045.321, 3.046.572/574, 3.046.644, 3.046.972, 3.047.256, 3.047.290, 3.047.532, 3.050.364, 3.053.459, 3.056.527, 3.056.982, 3.060.766, 3.060.995, 3.062.995, 3.063.196, 3.063.212, 3.063.357, 3.063.412, 3.063.986/987, 3.064.361, 3.064.485/486, 3.064.561, 3.064.923, 3.064.968, 3.065.958, 3.070.243, 3.071.802/803, 3.072.772, 3.074.084, 3.078.567, 3.080.442, 3.089.211, 3.090.023, 3.091.326, 3.093.140, 3.095.079, 3.096.333, 3.097.092, 3.097.318, 3.098.500, 4.702.473, 4.710.756, 4.712.134, 4.714.300, 4.717.176, 4.721.758, 4.723.374, 4.724.856, 4.725.207, 4.728.702, 4.734.393, 4.754.094, 4.755.092/093, 4.764.667, 4.765.161, 4.765.873, 4.766.212, 4.766.645, 4.769.838, 4.771.265, 4.785.669, 4.787.110, 4.787.319, 4.790.523, 4.797.330, 4.798.783, de u$s. 175.- Nos. 1.600.420 y 1.627.909. F. O. de u$s. 8,75 Nº 2.355. 061 y de u$s. 17,50 Nº 2.824.056, del empréstito BONOS EXTERNOS 1982. — María Inés Salva de Vigo. Santa Fe 28/7/88.

e. 17/8 Nº 15.151 v. 15/9/88

SECRETARIA DE AGRICULTURA GANADERIA Y PESCA

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

El INSTITUTO FORESTAL NACIONAL hace saber a Antonio DA ROSA, que con fecha 28/4/82 en Expediente Nº 9225/79 se ha dispuesto lo siguiente: ARTICULO 1º.- Declarar incumplido el plan de Crédito Fiscal Nº 9225/79 cuyo titular es Antonio DA ROSA que fuera aprobado para forestar 2 hectáreas con Pino, en la Provincia de MISIONES. ARTICULO 2º.- Intímase al titular del mencionado plan para que en el plazo de DIEZ (10) días hábiles contados a partir de su notificación, ingrese a este Organismo la suma de UN MILLON SETECIENTOS VEINTE MIL (1.720.000) PESOS, en concepto de devolución de certificados de Crédito Fiscal, indexada de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9º de la ley 21.695, pagadero en certificados, efectivo, giro postal o bancario sobre BUENOS AIRES, a la orden del INSTITUTO FORESTAL NACIONAL, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales correspondientes. ARTICULO 3º.- Regístrese en la UNIDAD DE TRABAJO SECRETARIA GENERAL (DIVISION DESPACHO) y pase a ASESORIA LEGAL para la pertinente notificación a los interesados y posterior prosecución del trámite de las mismas. RESOLUCION Nº 262/82. Firmado: DR. HECTOR CARLOS LEGARRE — INTERVENTOR — INSTITUTO FORESTAL NACIONAL.

Hago saber que contra dicho acto administrativo podrá interponer recurso de reconsideración, dentro del término de 15 días hábiles de notificada (art. 17 ley 21.695).

Asimismo se hace saber que con fecha 29/11/83 se ha dispuesto lo siguiente: ARTICULO 1º.- Sustituir el artículo 1º de la resolución 262/82 por el siguiente: ARTICULO 2º.- Declarar incumplido el plan de CF Nº 9225/80 cuyo titular es el señor Asunción FERREYRA, que fuera aprobado para forestar DOS HECTAREAS (2 ha) con pino en la Pcia. de MISIONES. ARTICULO 3.- Regístrese en la UNIDAD DE TRABAJO SECRETARIA GENERAL (DIVISION DESPACHO) y pase al DEPARTAMENTO FORESTACION para la notificación al interesado y posterior prosecución del trámite de las actuaciones. RESOLUCION Nº 805/83. Firmado ING. AGR. RAUL H. MARSAN — INTERVENTOR — INSTITUTO FORESTAL NACIONAL.

e. 17/8 Nº 6.305 v. 19/8/88

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL

DISPOSICION 2292

Bs. As., 3/8/88.

VISTO que el sorteo de la Emisión Nº 4421 estaba fijado para el día 6 de agosto de 1988 a las 17 horas, y

CONSIDERANDO:

Que el conflicto laboral existente en el Organismo afecta el normal desenvolvimiento de las tareas.

Que lo expuesto trae como consecuencia la imposibilidad de poder realizar en la fecha prevista el sorteo de la referida emisión.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA LOTERIA NACIONAL
DISPONE:

Artículo 1º — POSTERGASE el sorteo de la Emisión Nº 4421 oportunamente programado para el día 6 de agosto de 1988 a las 17 horas.

Art. 2º — La fecha de realización del mismo, se determinará cuando desaparezcan las causales que originaron su postergación.

Art. 3º — Pase a la Gerencia de Apoyo Técnico Administrativo a los fines de su competencia y comunicaciones a los medios de información.

Art. 4º — efectúense las notificaciones de práctica y publíquese en el Boletín Oficial. — Antonio Carlos Tejero — Presidente.

e. 17/8 Nº 6310 v. 19/8/88

LOTERIA NACIONAL

DISPOSICION 2293

Bs. As., 3/8/88.

VISTO Y CONSIDERANDO la situación planteada en la LOTERIA NACIONAL, que es de dominio público, lo que imposibilita la recepción de las tarjetas comercializadas de PRODE para el concurso Nº 772, que debía realizarse con los partidos programados para el día 6 de agosto del cte. año,

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA LOTERIA NACIONAL
DISPONE:

Artículo 1º — Anúlase en todo el ámbito del país, el concurso de PRODE 772 de fecha 6 de agosto próximo.

Art. 2º — Los Permisionarios del PRODE, procederán a la devolución del importe recibido por el valor de la comercialización de las tarjetas.

Art. 3º — Por la Gerencia de PRODE, efectúense las comunicaciones pertinentes, y por la Gerencia de Apoyo Técnico Administrativo publíquese en Orden del Día y en el Boletín Oficial. — Antonio Carlos Tejero — Presidente.

e. 17/8 Nº 6309 v. 19/8/88

LOTERIA NACIONAL

DISPOSICION 2298

Bs. As., 10/8/88.

VISTO el sorteo de lotería — emisión Nº 4422 — programado para el día 13 de agosto de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que el conflicto laboral del personal del Organismo afectó la normal distribución de los billetes a los permisionarios para su correcta comercialización.

Que la emisión Nº 4422 no fue librada a la venta y a la fecha están vencidos los plazos legales para su retiro por parte de los permisionarios.

Que teniendo en cuenta lo expuesto, resulta procedente anular el sorteo de la emisión Nº 4422 programado, en su oportunidad, para el día 13 del cte. mes.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA LOTERIA NACIONAL
DISPONE:

Artículo 1º — Anúlase el sorteo de la emisión Nº 4422 programado oportunamente para el día 13 de agosto de 1988.

Art. 2º — Pase a la Gerencia de Apoyo Técnico Administrativo a los fines de su competencia y comunicación a los medios de información.

Art. 3º — Efectúense las notificaciones de práctica y publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese en la Gerencia de Lotería. — Antonio Carlos Tejero — Presidente.

e. 17/8 Nº 3008 v. 19/8/88

LOTERIA NACIONAL

DISPOSICION 2299

Bs. As., 10/8/88.

VISTO la disposición Nº 2292 de fecha 3 de agosto de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1º de la misma se postergó el sorteo de la emisión Nº 4421 oportunamente programado para el día 6 del corriente mes.

Que a la fecha han desaparecido las causales que originaron su postergación.

Que en esas condiciones, razones de buen ordenamiento del servicio aconsejan fijar la fecha cierta de realización del sorteo de que se trata.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA LOTERIA NACIONAL
DISPONE:

Artículo 1º — Fijar el día 13 de agosto de 1988 a las 17 horas como fecha de realización del sorteo de la emisión Nº 4421.

Art. 2º — Pase a la Gerencia de Apoyo Técnico Administrativo a los fines de su competencia y comunicación a los medios de información.

Art. 3º — Efectúense las notificaciones de práctica y publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese. — Antonio Carlos Tejero — Presidente.

e. 17/8 Nº 6307 v. 19/8/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los cupones Nº 14 de u$s. 719,90 Nº 144.310 de Bonos Externos 1980, y los cupones Nº 4 de u$s. 17,95 Nº 11.001.589, y de u$s. 35,90 Nº 12.003.984 de Bonos Externos 1984. Esc. Jorge M. Lanzón. Bs. As. 12.4.88

e. 19/7 Nº 11.208 v. 17/8/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de BONOS EXTERNOS 1.981 de u$s 3.750 Nº 506.030 con cupón Nº 15 y siguientes adheridos. Esc. Elías E. Roffo. Bs. As. 4/7/88.

e. 1/8 Nº 13.019 v. 1/9/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1980 de u$s. 375 Nº 32.720/721, con cupón Nº 16 y siguientes adheridos, Bonos Externos 1981 de u$s. 375 Nº 301.108/109; 342.875; 344.697 y 614.032/033, con cupón Nº 15 y siguientes adheridos y Bonos Externos 1982 de u$s. 250 Nº 2.314.219 y de u$s 500 Nº 2.623.606 y 2.659.597, con cupón Nº 13 y siguientes adheridos. Esc. Horacio Colmar Lerner, Bs. As. 12/7/88.
Buenos Aires, 14/7/88

NOTA: se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 26/7/88 al 2/8/88.

e. 3/8 Nº 12.342 v. 5/9/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos del empréstito de BONOS EXTERNOS 1982 de u$s 2500 Nos. 3.059.612 y 4.736.794, con cupón Nº 13 y siguientes adheridos. Esc. Beatriz Susana Dubson, Buenos Aires, 13 de Julio de 1988.
Buenos Aires, 20/7/88

e. 3/8 Nº 13.271 v. 1/9/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de BONOS EXTERNOS 1980 u$s 375 Nos.

9.010 y 12.007, de u$s 1.875 Nos. 121.819, 122.351, 122.385, 138.385, 138.775, 139.405, 140.218, 142.520/521, 142.960, 143.014, 144.061/062, 144.182, 144.199, 144.421, 144.454, 147.313, 148.303, 148.908, 149.000, con cupón Nº 16 y siguientes adheridos. Esc. Arturo Bas. Bs. As. 26/7/88.

Buenos Aires, 27/7/1988

e. 3/8 Nº 13.385 v. 1/9/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los BONOS EN AUSTRALES DEL GOBIERNO NACIONAL 1ª Serie (BAGON) de ₳750.- Nos. 25.201.968/970 con cupón Nº 3 y siguientes adheridos y sus láminas respectivas. Esc. Fernando Stankiewich. Bs. As. 27/7/88.

e. 10/8 Nº 13.983 v. 9/9/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de BONOS EXTERNOS 1982 de u$s 2.500 Nº 4.761.335 con cupón Nº 13 y siguientes adheridos. Esc. Miguel Santamarina. Bs. As. 11/7/88.

e. 11/8 Nº 14.093 v. 9/9/88

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

El Banco de la Nación Argentina notifica al señor José Florentino ALVAREZ, nacido el 15.07.43, L.E. Nº 8.081.267, de la parte pertinente de la resolución adoptada por el H. Directorio de la Institución con fecha 19.5.88:

"CONSIDERAR injustificadas y sin goce de haberes las inasistencias que registra el señor José Florentino ALVAREZ, Auxiliar de la sucursal Puerto Madryn (Legajo Nº 14217/51 - L.E. Nº 8.081.267 Ingreso 7.2.85 - Ingreso Supuesto 28.9.76 - Domicilio; 25 de Mayo 377, Puerto Madryn, Provincia de Chubut), desde el 30 de noviembre de 1987 hasta la fecha de notificación de la presente disposición, la que se adopta en razón de que desde aquella no concurre a sus tareas, no obstante la intimación que se le formulara en forma fehaciente. DECLARARLO CESANTE de conformidad con lo previsto en el artículo 25º, inciso h) del Estatuto para el Personal del Banco".

e. 16/8 Nº 6.274 v. 18/8/88

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Dirección de accidentes de trabajo cita por el término de diez (10) dias a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9688 de acuerdo a la nómina que se detalla - concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447 - 4º piso of. 41 - Capital.

ANDINO MARIA CRISTINA
BASCUÑAN MARIO
BIDEGAIN EDITH MARINA
CASTAÑO JACINTO
CATTANEO LUIS OSCAR
CONSTANTINO MICAELA ROSA
DURAZNO VICTOR EUSEBIO
EIRIS JORGE
DEL CAMPO DANIEL EDGAR
IBARBIA JOSE
IANUZZO ROBERTO
KIUCHI AKIRA
KENNY MARIA SUSANA
MARTIN JOSE ALBERTO
MERCURI JUAN SANTOS ANGEL
PRIMO ANTONIO MUSSI
RODRIGUEZ RAMON AGUSTIN
ROLOVA RUBEN DARIO
SZTENBERG JAIME LUPA
VAZQUEZ EDUARDO
TARRIO MARCELA MANUEL

BUENOS AIRES, 29 de julio de 1988.

e. 4/8 Nº 5968 v. 18/8/88

Dirección de Accidentes de Trabajo cita por el término de diez (10) dias a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9688 de acuerdo a la nómina que se detalla - concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447-4º piso Of. 41-Capital.

BARRAZZA ROLANDO ENRIQUE
FERHMANN ARNALDO DANIEL
FILIPPINI GUILLERMO
IARZA OSCAR SERAFIN
INTILE DANIEL GUILLERMO
IBARRA JORGE ROLANDO
LUNA EUSTAQUIO DEL ROSARIO
MIÑO ANIBAL
NEI HUGO RAUL
RUIZ ANTONIO CARMELO
REINAGA VICTOR
TOMAS ROQUE JORGE

e. 16/8 Nº 6288 v. 29/8/88

LICITACIONES ANTERIORES

Rubro "A" LOCACIONES

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 20/88

OBJETO: Renglón 1: Arrendamiento de las pertenencias mineras para la extracción y explotación de Rodocrosita y Capillita, juntamente con las instalaciones inmuebles y muebles por un término del 18 meses y la venta en bloque de bienes muebles.

Renglón 2: El Servicio de venta en consignación de Rodocrosita y Capillitita ya extraída que posee esta Dirección General (Establecimiento Minero Capillitas), retribuido mediante una comisión a cotizar por los oferentes.

Dependencia: Establecimiento Minero Capillita - Andalgalá - Pcia. de Catamarca.

Lugar de Apertura: Dirección General de Fabricaciones Militares (Gcia. Abastecimiento — Dpto. Compras) Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires.

Fecha de Apertura: 1/9/88, a las 10,30 horas.

Para mayor información y posterior adquisición del pliego de condiciones, dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Gcia. Abastecimiento, Depto. Compras) Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires, exclusivamente en el horario de 09,00 a 12,00 horas.

Valor del Pliego: ₳ 300,00 (Australes Trescientos).

e. 9/8 Nº 6068 v. 19/8/88

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 91-P/88

OBJETO: Arrendamiento de un (1) local para personal de construcciones suburbio sur.

Radio de ubicación: Entre las localidades de Sarandí y Wilde - Pcia. de Bs. As., sobre Av. Mitre, caso contrario no más de 500 mts., a cada lado de la misma, sobre calle pavimentada.

Características generales: Oficinas, sanitarios y comodidades aproximadamente cuarenta (40) personas, debiendo constar de amplia entrada vehicular, incluyendo los de mayor tonelaje.

SUPERFICIE: 1 planta
Superficie Cubierta: 860, 95 m²
Superficie libre: 139,05 m²
Superficie oficinas 44,93 m² (cantidad 2)

Sanitarios: para personal masculino (40 personas).

Contrato: 3 años, con opción a 1 y 1 más a favor de ENTel.

Apertura: 9-9-88 a las 9 horas

Pliego sin cargo.

Informes - Entrega de pliegos: Av. La Plata 1540 - Piso 3º - Capital, de 8,30 a 15 horas.

e. 16/8 Nº 6245 v. 24/8/88

Rubro "B" OBRAS

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
UNIDAD ACADEMICA SAN RAFAEL
LICITACION PUBLICA Nº 1/88

OBJETO: Para la ejecución de la Obra ESTRUCTURA HAº CUERPO Nº 5- EDIFICIO U.T.N. SAN RAFAEL-

Fecha de apertura: 22/8/88

Hora: 18:30

A realizarse en la intersección de las calles Tirasso y Zapata de la ciudad de San Rafael provincia de Mendoza. Los pliegos y condiciones, podrán ser solicitados y consultados al precio de ₳ 40.— en Cmte. Salas 370 planta alta de San Rafael (Mendoza).

e. 17/8 Nº 6.289 v. 18/8/88

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 2/DDCO/88

OBJETO: Primera Etapa de completamiento del nuevo edificio de la Escuela Nacional de Comercio de Don Torcuato - Partido de Tigre - Pcia. de Buenos Aires. Ubicación: Predio ubicado entre las calles Richieri, Newbery, Sucre y Moreno de la misma Localidad.

Presupuesto Oficial: ₳ 788.708,10.-
Garantía de Oferta: ₳ 7.887,08.-

Los pliegos de licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Austria Nº 2593 - Capital Federal, en el horario de 13 a 18 hs.

La recepción y Apertura de las Ofertas se llevará a cabo el día 08 de Septiembre de 1988 a las 15 hs.-

Valor del Pliego: ₳ 700.- (en efectivo).

e.10/8 Nº 6120 v. 31/8/88

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA.
LICITACION PUBLICA Nº 05/88

OBJETO: Reparación Pista 01/19 y Tomado de Juntas — VI Brigada Aerea - Tandil - Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: ₳ 2.985.431,85

Fecha y hora de apertura: 26 de agosto: de 1988 — 10.00 horas
Plazo de jecución: 90 días corridos.
Garantía de oferta: ₳ 29.854,32

Precio documentación técnica: ₳ 2.000.- (Depósito en el Banco de la Nación Argentina - Casa Central) - Cuenta Nº 438/79 a la orden de la "Dirección General de Contabilidad y Finanzas - Varios Ingresos".

Pliego en la Dirección General de Infraestrutura (Departamento Obtención y Contrataciones — 2º Piso — Oficina 252/1 Sector Amarillo) — Edificio "Condor" — Avda. de los Inmigrantres Nº 2050 — Buenos Aires y consulta en la Inspección de Obras Tandil, todos los días hábiles de 8.00 a 13.00 horas.

e. 28/7 Nº 5750 v. 18/8/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 1910/88

OBJETO: Provincia de Buenos Aires, señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias.

Presupuesto: ₳ 2.100.000.—

Depósito de garantía: ₳ 21.000.—

Precio del Pliego: ₳ 1.050.—

Plazo de Obra: 4 meses.

Presentación de propuestas: 24/05/88, a las 15,00 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 3/8 Nº 5900 v. 24/8/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 2/88 del 17º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 18, Provincia de Entre Ríos, Tramo: Arroyo Moreyra, Acceso a Villaguay, Sección: Km. 93,00, Km. 150,00 (bacheos parciales de calzada flexible).

Presupuesto: ₳ 1.305.100.—

Depósito de Garantía: ₳ 13.051.—

Precio del Pliego: ₳ 1.000.—

Plazo de Obra: 2 meses.

Presentación de propuestas: 24 de agosto de 1988 a las 11 horas, en la Sede del 17º Distrito, Almafuerte 1023, Paraná, Entre Ríos, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 3/8 Nº 5901 v. 24/8/88

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
DISTRITO CAPITAL FEDERAL Y BUENOS AIRES
LICITACION PUBLICA Nº 677—0

OBJETO: El sistema mixto de "Ajuste Alzado" y "Unidad de Medida" con reajuste por variaciones de costo Ley 12910, los trabajos de reparos varios, pintura e instalaciones de electricidad, sanitarios y de calefacción, en el edificio del Tribunal de Tasaciones ubicado en Venezuela 155 , Capital Federal.

Apertura: hasta 2/9/88 a las 16,00 horas para contratar por régimen de la Ley 13.064.

Presupuesto Oficial: ₳ 403.600.—

Plazo de Ejecución: Tres (3) meses.

Garantía de la Oferta: ₳ 4.036.—

Pliegos, aclaraciones, presentación de propuestas y apertura de las mismas, en Licitaciones del Distrito Capital Federal y Buenos Aires, Avda. Belgrano Nº 863, 1º Piso, Capital Federal.

e. 3/8 Nº 5902 v. 24/8/88

LA GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

MINISTERIO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA
LICITACION PUBLICA Nº 06/88

OBJETO: Apertura de calles y entubamiento chorrillo alegre — sección L — Ushuaia

Presupuesto Oficial: ₳ 2.115.596,15
Garantía de Oferta: ₳ 21.155,96
Fecha de Apertura: 23 de Agosto de 1988
Hora: 9:00

Consulta y retiro de pliegos: Departamento — Licitaciones y Registro — Oficina 309, 2º Piso — Casa de Gobierno — Ushuaia; En casa Tierra del Fuego — Sarmiento 745 — 5º Piso — Buenos Aires; En la oficina de Coordinación Administrativa — Estrada y Rosales — Río Grande.-

Valor del Pliego: ₳ 1.000.-

Lugar de Apertura: Salón Blanco — Casa de Gobierno — Ushuaia.

e. 2/8 Nº 5863 v. 23/8/88

MINISTERIO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA.
LICITACION PUBLICA Nº 09/88

OBJETO: Ampliación planta potabilizadora El Tropezón — Obra Civil — Río Grande

Se posterga la fecha de Apertura de la misma para el día 19 de agosto de 1988 a las 9:00 hs. y que deberán retirar la CIRCULAR ACLARATORIA Nº 3 en DEPARTAMENTO — LICITACIONES

Y REGISTRO – OFICINA 309 2º PISO – CASA DE GOBIERNO – USHUAIA – EN CASA TIERRA DEL FUEGO – SARMIENTO 745 – 5º PISO – BUENOS AIRES – EN LA OFICINA DE COORDINACION – ADMINISTRATIVA – RIO GRANDE.

e. 12/8 Nº 6189 v. 19/8/88

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCION GRAL. DE ECONOMIA Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA Nº 3/88

OBJETO: Para la ejecución de la Segunda Etapa de albañilería del Edificio de la Facultad de Ingeniería.

Presupuesto Oficial de la Obra: ₳ 6.508.700.–

Valor del Pliego: ₳ 600.–

Apertura de Ofertas: 14 de SETIEMBRE de 1988 a las 17,00 horas.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Hasta el día 5 de Setiembre del cte. año, en el horario de 13,30 a 18,30; en el Rectorado, Departamento de Contrataciones, sito en Camino de Cintura km 2 Lavallol, Partido de Lomas de Zamora.

e. 8/8 Nº 6024 v. 29/8/88

LA GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

MINISTERIO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA
LICITACION PUBLICA Nº 10/88

OBJETO: "Escuela Primaria Bº La Oca - Ushuaia".

Presupuesto Oficial: ₳ 4.800.000,00
Garantía de Oferta: ₳ 48.000,00
Fecha de Apertura: 5 de Setiembre de 1988.
Hora: 9.00 horas.

Consulta y retiro de pliegos: Departamento - Licitaciones y Registro - Oficina 309 - 2º Piso - Casa de Gobierno - Ushuaia; en Casa Tierra del Fuego - Sarmiento 745 - 5º piso - Buenos Aires - en la Oficina de Coordinación Administrativa - Estrada y Rosales - Río Grande.
Valor del pliego: ₳ 2.400,00
Lugar de Apertura: "Salón Blanco Casa de Gobierno Ushuaia".

e. 11/8 Nº 6158 v. 1/9/88

MINISTERIO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA
LICITACION PUBLICA Nº 12/88

OBJETO: "Escuela Primaria Bº Latinoamericano - Ushuaia".

Presupuesto Oficial: ₳ 4.800.000,00
Garantía de Oferta: ₳ 48.000,00
Fecha de Apertura: 5 de Setiembre de 1988.
Hora: 14.00 horas.

Consulta y retiro de pliegos: Departamento - Licitaciones y Registro - Oficina 309 - 2º Piso - Casa de Gobierno - Ushuaia; en Casa Tierra del Fuego - Sarmiento 745 - 5º piso - Buenos Aires - en la Oficina de Coordinación Administrativa - Estrada y Rosales - Río Grande.
Valor del pliego: ₳ 2.400,00
Lugar de Apertura: "Salón Blanco Casa de Gobierno Ushuaia".

e. 11/8 Nº 6159 v. 1/9/88

MINISTERIO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA
LICITACION PUBLICA Nº 14/88

OBJETO: "Escuela Primaria Río Grande - Ribera Sur".

Presupuesto Oficial: ₳ 4.800.000,00
Garantía de Oferta: ₳ 48.000,00
Fecha de Apertura: 8 de Setiembre de 1988.
Hora: 9.00 horas.

Consulta y retiro de pliegos: Departamento - Licitaciones y Registro - Oficina 309 - 2º Piso - Casa de Gobierno - Ushuaia; en Casa Tierra del Fuego - Sarmiento 745 - 5º piso - Buenos Aires - en la Oficina de Coordinación Administrativa - Estrada y Rosales - Río Grande.
Valor del pliego: ₳ 2.400,00
Lugar de Apertura: "Salón Blanco Casa de Gobierno Ushuaia".

e. 11/8 Nº 6160 v. 1/9/88

MINISTERIO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA
LICITACION PUBLICA Nº 15/88

OBJETO: "Escuela Primaria Quinta Veinte - Río Grande"

Presupuesto Oficial: ₳ 4.800.000,00
Garantía de Oferta: ₳ 48.000,00
Fecha de Apertura: 8 de Setiembre de 1988.
Hora: 14.00 horas.

Consulta y retiro de pliegos: Departamento - Licitaciones y Registro - Oficina 309 - 2º Piso - Casa de Gobierno - Ushuaia; en Casa Tierra del Fuego - Sarmiento 745 - 5º piso - Buenos Aires - en la Oficina de Coordinación Administrativa - Estrada y Rosales - Río Grande.
Valor del pliego: ₳ 2.400,00
Lugar de Apertura: "Salón Blanco Casa de Gobierno Ushuaia".

e. 11/8 Nº 6161 v. 1/9/88

Rubro "C" SERVICIOS

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
LICITACION PUBLICA Nº 63/88

OBJETO: Contratación de Servicios de Reparación Integral "En Taller", y de Control y Mantenimiento "In Situ" de Grupos Electrogenos FIAT.

Apertura: 31/8/88, 10,00 horas.

Consulta, retiro de la documentación licitatoria y apertura: Gerencia de Compras, Alsina 1418, Planta Baja, Capital Federal de lunes a viernes de 11,00 a 14,00 horas.

Valor del Pliego: ₳ 100.-

e. 17/8 Nº 6.300 v. 23/8/88

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
LICITACION PUBLICA Nº 65/88

OBJETO: Reparación Integral "En Taller" de un (1) Grupo Electrogeno Diesel STORK de 500 Kv.

Apertura: 31/8/88, a las 10,00 horas.

Valor del Pliego: ₳ 100,00

Consulta, retiro de la documentación licitatoria y apertura: Gerencia de Compras, Alsina 1418, Planta Baja, Capital Federal de lunes a viernes de 11,00 a 14,00 horas.

e. 17/8 Nº 6.301 v. 23/8/88

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
ACTUACION Nº 790-0033/88
LICITACION PUBLICA Nº 46/88

OBJETO: Servicio de mantenimiento de ascensores, montacargas y montacamillas para Policlínico Bancario.

Apertura: 5/9/88, a las 11,00 horas.

Pliego de bases y condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, L.N.Alem 638, 6º piso, Capital Federal en el horario de 10,00 a 16,00 horas.

Valor del Pliego: ₳ 162,00

e. 17/8 Nº 6.290 v. 19/8/88

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
LICITACION PUBLICA Nº 239/88

OBJETO: Reparación de siete (7) motores Detroit Diesel Allison, Serie 92 - 2 tiempos de 16 cilindros en "V", aspiración natural de 640 HP. a 2100 RPM.

Llámase a Licitación Pública, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 9 de setiembre de 1988 a las 9.00 horas, en la División Contrataciones - Av. Eduardo Madero 235 - 7º piso, Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8.00 a 13.00 horas.
Valor del pliego: Doscientos Australes (₳ 200,00)

e. 11/8 Nº 6163 v. 23/8/88

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA Nº 5 DIA-88

OBJETO: Contratar los trabajos de refacción en el local del edificio que ocupa la SUCURSAL Nº 1 de la ENCOTEL en SAN MIGUEL DE TUCUMAN (Provincia de Tucumán)
Bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de ajuste alzado.

Fecha de Apertura: 6-9-88 – a las 16 horas.

Presupuesto Oficial: ₳ 192.534.

Importe de garantía: ₳ 1.950.

Valor del Pliego: ₳ 77.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local Nº 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16 horas. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 16º SAN MIGUEL DE TUCUMAN (Provincia de Tucumán).

e. 12/8 Nº 6190 v. 19/8/88

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 6778/88

OBJETO: Por la confección e impresión de catálogo Free Shop Buenos Aires edición 1988/89.

Fecha de apertura: 31 de agosto de 1988 a las 10:30 horas.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados sin cargo en el Dpto. Compras en Plaza, Div. Licitaciones, Av. Paseo Colón 221, P. 1º, of. 134, Capital, dentro del horario de 9: 30 a 17:00

e. 16/8 Nº 6250 v. 25/8/88

Rubro "D" SUMINISTROS

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 36/88
Expediente Nº 3031/88

OBJETO: Adquisición de 500 Resmas de papel tamaño IRAM A-4 de 210x297 mm. norma IRAM 3001/70, de 80/82 grs. p/m.² para máquina fotocopiadora en resmas de 500 hojas, envuelto en polietileno para su preservación de la humedad.

500 Resmas de papel obra 1º alisado blanco de fibra a lo largo de 80 grs. p/m², para máquina fotocopiadora de 21,59x35,56 cm. en resmas de 500 hojas cada una, envuelto en polietileno para su preservación de la humedad.

Apertura: 25/8/88, a las 14,00 horas.

Pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración-Departamento Compras y Suministros, sito en la Avda. Paseo Colón 982, 2º piso, Oficina 221, Capital Federal, en el horario de 12,30 a 19,00 horas.

e. 17/8 Nº 6.291 v. 18/8/88

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA SAN JUAN
CONVENIO: INTA – MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL
PROYECTO: SISTEMAS COOPERATIVOS AGROPECUARIOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
LICITACION PUBLICA Nº 02/88

OBJETO: Para contratar la provisión de: Una trilladora (cosechadora de granos - cortatrilla), automotriz, con plataforma de corte hasta 13 pies; y Un tractor para uso agrícola, standard, con una potencia de aproximadamente 58 – 60 HP.

Apertura: 31/8/88, a las 15,00 horas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de la Estación Experimental Agropecuaria San Juan, sita en la calle Once y Vidart, 5427. Villa Aberastain (San Juan), donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 17/8 Nº 6.292 v. 18/8/88

SUBSECRETARIA DE GANADERIA
MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
LICITACION PUBLICA Nº 41/88
Expediente Nº 211 - DE - 1988

OBJETO: Para la venta de 30.000 kgs. de sebo "B" con una garantía de análisis de humedad e impurezas de 0,8 % y acidez oleica de 42,12 %.

Apertura: 25/8/88, a las 10,00 horas, en la División Compras y Suministros, Avda. Lisandro de la Torre 2406, Planta Baja, Capital Federal.

Consulta y Retiro de Pliegos de Bases y Condiciones en la dirección indicada precedentemente, de lunes a viernes de 7,00 a 11,00 horas.

e. 17/8 Nº 6.293 v. 18/8/88

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL
LICITACION PUBLICA Nº 1945/88

OBJETO: Adquisición de 1.150.000 tirafondos comunes de 23x105 mm. tipo "A-O".

Apertura: 2/9/88, 14,00 horas.

Valor del Pliego: ₳ 300.

Consulta y venta de pliegos: Organismo Central: Gerencia Abastecimiento y Compras Centralizadas (Oficina Apertura y Consulta de Pliegos Nº 115) 1er. Piso de Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal, en los días hábiles de 10,30 a 13,00 horas.

LINEA GRAL. BELGRANO
LICITACION PUBLICA Nº E.C. 40 Ax. 01/88

Llantas laminadas semiterminadas, según planos.

Apertura: 1/9/88, 11,00 horas.

Valor del Pliego: ₳ 150.

LICITACION PUBLICA Nº E.C.19/ Ax. 00/88

Adquisición de trece (13) grupos electrógenos.

Apertura: 2/9/88, 11,00 horas.

Valor del Pliego: ₳ 60.

Consulta y venta de pliegos:

Línea Gral. Belgrano: Dpto. Aprovisionamiento, Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 31 P. B. Avda. de los Inmigrantes 1950, Capital Federal, en el horario de 10,00 a 13,30 horas.

e. 17/8 Nº 6.294 v. 19/8/88

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
LICITACION PUBLICA Nº 57/88

OBJETO: Provisión de Repuestos para Turbinas de Gas marcas General Electric tipo Fr. 5.1.D. y Nuovo Pignone tipo Fr. 5.1.C.-

Apertura: 1/9/88, 10,00 horas.

Valor del Pliego: ₳ 100,00

Consulta, retiro de la documentación licitatoria y apertura: Gerencia de Compras, Alsina 1418, Planta Baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 11,00 a 14,00 horas.

e. 17/8 Nº 6.295 v. 23/8/88

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS LICITACION PUBLICA Nº 58/88

OBJETO: Provisión de Repuestos para Turbinas de Gas Marcas General Electric tipo 5.1.D. y Nuovo Pignone tipo Fr. 5.1.D.-

Apertura: 5/9/88, 10,00 horas.

Valor del Pliego: ₳ 100,00

Consulta, retiro de la documentación licitatoria y apertura: Gerencia de Compras, Alsina 1418, Planta Baja, Capital Federal de lunes a viernes de 11,00 a 14,00 horas.

e. 17/8 Nº 6.296 v. 23/8/88

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS LICITACION PUBLICA Nº 59/88

OBJETO: Provisión de Repuestos para Turbinas de Gas tipo PG. 5211 IA. marcas A.E.G. - FB y JOHN BROWN.

Apertura: 6/9/88, 10,00 horas.

Valor del Pliego: ₳ 100,00

Consulta, retiro de la documentación licitatoria y apertura: Gerencia de Compras, Alsina 1418, Planta Baja, Capital Federal de lunes a viernes de 11,00 a 14,00 horas.

e. 17/8 Nº 6.297 v. 23/8/88

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS LICITACION PUBLICA Nº 60/88

OBJETO: Provisión de Repuestos para Turbinas de Gas tipo PG. 5211 IA. marcas A.E.G. - FB y JOHN BROWN.

Apertura: 6/9/88, 10,00 horas.

Valor del Pliego: ₳ 100,00

Consulta, retiro de la documentación licitatoria y apertura: Gerencia de Compras, Alsina 1418, Planta Baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 11,00 a 14,00 horas.

e. 17/8 Nº 6.298 v. 23/8/88

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS LICITACION PUBLICA Nº 46/88

OBJETO: Adquisición de Protocolizador Cronológico de Eventos y Localizador de Fallas en lineas.

Apertura: 12/9/88, 10,00 horas.

Valor del Pliego: ₳ 100,00

Consulta, retiro de la documentación licitatoria y apertura: Gerencia de Compras, Alsina 1418, Planta Baja, Capital Federal de lunes a viernes de 11,00 a 14,00 horas.

e. 17/8 Nº 6.299 v. 23/8/88

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS LICITACION PUBLICA Nº 80/88

OBJETO: Adquisición de Herrajes para Líneas Aéreas.

Apertura: 8/9/88, 10,00 horas.

Valor del Pliego: ₳ 100,00

Consulta, retiro de la documentación licitatoria y apertura: Gerencia de Compras, Alsina 1418, Planta Baja, Capital Federal de lunes a viernes de 11,00 a 14,00 horas.

e.17/8 Nº 6.302 v. 23/8/88

HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA" LICITACION PUBLICA Nº 55/88

OBJETO: Adquisición Gasa hidrófila.

Apertura: 25/8/88, a las 10,30 horas.

e. 17/8 Nº 6.303 v. 18/8/88

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES GERENCIA DE ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO COMPRAS LICITACION PUBLICA Nº 19/88

OBJETO: 2.200 Toneladas Cakes fundidos de aleación Cu/Zn 70/30. En un todo de acuerdo a la especificación Eca 101

Fecha de Apertura: 30 de Agosto de 1988, 11,00 Horas.

Lugar de Apertura: D.G.F.M.- Departamento Compras, Avda. Cabildo 65, 1º Piso, Of. 147.

Para mayor información, verificación de la especificación "ECA 101" y posterior adquisición del respectivo pliego de condiciones, dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Gcia. Abastecimiento, Depto. Compras) Avda. Cabildo 65 - 1º Piso, Of. 147, Buenos Aires, exclusivamente en el horario de 09.00 a 12,00.

Valor del Pliego: ₳ 100.- (Australes: Cien).

e. 10/8 Nº 6126 v. 22/8/88

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL LICITACION PUBLICA Nº 3/88 Expediente Nº 81768/88

OBJETO: Adquisición de bolsas de dormir, ropa ignifuga, borceguies, guantes etc.

Llámase a Licitación Pública para el día 6 del mes de Septiembre de 1988 a las 15,00 Hs.

El Pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Administración (Compras y Suministros) Pueyrredón 2446 1er. Piso Capital Federal.

e. 10/8 Nº 6129 v. 22/8/88

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION LICITACION PUBLICA Expediente Nº 2667-88-6.

OBJETO: Provisión de 56.000 Toneladas de Sulfato de Aluminio al 6 % de Oxidos Utiles.

Apertura: el 31 de agosto de 1988 a las 15 horas, en el Salon de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, 1er. Piso (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar, División Proveedores, 1er. Piso al precio de ₳ 8.570,00.

Monto estimado de la provisión: ₳ 57.134.314,00.

e. 10/8 Nº 6130 v. 22/8/88

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES GERENCIA DE ABASTECIMIENTO LICITACION PUBLICA Nº 21/88

OBJETO: Venta de lotes de bienes muebles no afectados a la explotación.

Dependencia: Establecimiento Minero Capillitas, Andalgalá, Pcia. de Catamarca.

Lugar de apertura: Dirección General de Fabricaciones militares (Gcia. Abastecimiento-Dto Compras) Avda. Cabildo 65 — 1º piso — of. 147 — Buenos Aires.

Fecha de apertura: 01 de setiembre de 1988 a las 11,30 hs.

Para mayor información, verificación del lote de bienes muebles y posterior adquisición del pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares (Gcia. Abastecimiento Dpto. Compras) Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires, exclusivamente en el horario de 09,00 a 12,00 horas.

Valor del Pliego: ₳ 100,00 (Australes Cien).

e. 9/8 Nº 6072 v. 19/8/88

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA LICITACION PUBLICA Nº 8/88.

OBJETO: Para la adquisición de caños de chapa de acero galvanizada ondulada helicoidal para alcantarilla.

La Municipalidad de Ushuaia llama a Licitación Pública Nº 8/88, para la adquisición de caños de chapa de acero galvanizada ondulada helicoidal para alcantarilla, de acuerdo a las descripciones insertas en el pliego de bases y condiciones, consultas y retiros de pliegos en el departamento Licitaciones y Compras de la Municipalidad de Ushuaia, Dirección de Rentas Río Grande y en Casa Tierra del Fuego, Sarmiento Nº 741 - 5º Piso - Capital Federal.

Apertura de la Licitación el día 23 de agosto de 1988 a las 11:00 horas, en el Departamento Licitaciones y Compras de la Municipalidad de Ushuaia.

e. 28/7 Nº 5762 v. 22/8/88

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA LICITACION PUBLICA Nº 9/88

OBJETO: Para la Adquisición de moldes para pavimento de hormigon.

Consultas y retiro de pliegos en el departamento licitaciones y compras de la Municipalidad de Ushuaia, *Dirección de Rentas Río Grande* y en Casa Tierra del Fuego, Sarmiento Nº 741 - 5º Piso - Capital Federal.-

Apertura de la Licitación el día 25 de Agosto de 1988 a las 11:00 Horas, en el Departamento Licitaciones y Compras de la Municipalidad de Ushuaia.

e. 4/8 Nº 5944 v. 24/8/88

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA LICITACION PUBLICA Nº 7/88

OBJETO: Adquisición de una planta elaboradora móvil de hormigón y un grupo electrógeno.

Comunicamos que por razones de fuerza mayor se ha prorrogado el dia de apertura de la licitación pública nº 7/88 para el día 22/8/88, a las 11,00 horas.

Para ser destinados al Plan de Obra a ejecutar por esta Municipalidad.

Además se deberá retirar la circular aclaratoria de la mencionada licitación en el Departamento Licitaciones y Compras de la Municipalidad de Ushuaia, Dirección de Rentas Río Grande y en Casa de Tierra del Fuego Sarmiento Nº 741 5º piso, Capital Federal.

e. 8/8 Nº 6033 v. 19/8/88

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION Expediente Nº 444—88—0

OBJETO: Provisión de 90.000 TN. de tierra laterítica.

Destino: Fábricas San Isidro y de Coagulante Bernal.

Apertura: 29/8/88, a las 15,00 horas en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal, 1er. piso.

Pliegos: en el citado lugar, 1er. piso, División Proveedores, al precio de ₳ 3.542. —

Monto estimado de la provisión: ₳ 23.613.300.—

e. 8/8 Nº 6040 v. 18/8/88

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS LICITACION PUBLICA Nº 56/88 Expediente Nº 22.679/84-Cde.19.666

OBJETO: Materiales de construcción proagua.

Llámase a Licitación Pública Nº 56/88 para el día 25 del mes de agosto de 1988, a las 15,00 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Programa Alimentario Nacional, y durante el año 1988.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1088, Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1988, El Director General de Asuntos Administrativos.

e. 9/8 Nº 6082 v. 19/8/88

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA DIRECCION DE CENTRALES NUCLEARES DIVISION CONTRATACIONES LICITACION PUBLICA Nº 84/88 Expediente Nº A - 8220

OBJETO: Equipo de televisión miniatura para inspección nuclear subacuática.

Apertura: 30 de Agosto de 1988.
Hora: 10.00 (diez).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619 - 3º Piso - 1429 - Capital Federal, en el horario de 9.00 a 12.00, de lunes a viernes hábiles, o en la Central Nuclear Atucha I - Localidad de Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 7.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 11/8 Nº 6166 v. 23/8/88

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO ADMINISTRACION REGIONAL CUYO LICITACION PUBLICA Nº 50/88

OBJETO: Adquisición soda cáustica al 100 % calidad rayón en solución.

Apertura: 5/9/88, 11.00 horas.
Valor del Pliego: ₳ 50.-

Consulta, retiro de la documentación, presentación y apertura de ofertas, en nuestra Oficina de Compras sita en Avda. San Martin 322 - Planta Baja - ciudad - Mendoza.

LICITACION PUBLICA Nº 51/88

OBJETO: Adquisición de un (1) filtro prensa, rendimiento 10.000 Lts./hora, transportable sobre ruedas, con motor trifásico.

Apertura: 8/9/88, 11.00 horas.
Valor del Pliego: ₳ 30.-

Consulta, retiro de la documentación, presentación y apertura de ofertas, en nuestra Oficina de Compras sita en Avda. San Martin 322 - Planta Baja - ciudad - Mendoza.

e. 11/8 Nº 6168 v. 18/8/88

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO" LICITACION PUBLICA Nº 55/88 Expediente Nº 1 - 2020.4102 - 000670 - 88 - 1.

OBJETO: Adq. ropa botines y zapatos.

Llámase a licitación Pública para el día 30 del mes de agosto de 1988 a las 9,30 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nac. "Braulio A. Moyano" - Brandsen 2570 - División Contrataciones - Cap. Federal. TE.: 21-9591 debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de Lunes a Viernes de 8 a 12 hs.

e. 11/8 Nº 6170 v. 23/8/88

POLICIA FEDERAL ARGENTINA LICITACION PUBLICA Nº 147/88.

OBJETO: Adquisición de distintos tipos de uniforme para personal masculino y femenino, solicitado por la División ALMACENES.

Apertura: 1-9-88.
Hora: 10,00

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de ADMINISTRACION — División CONTRATACIONES, sita en Rivadavia 1330 — 1º Piso — Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 12/8 Nº 6195 v. 24/8/88

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — ALTOS HORNOS ZAPLA LICITACION PUBLICA Nº 22/88

OBJETO: Por la provisión de material refractario entre ellos: magnesita sinterizada

especial, mezcla proyectable, hormigón refractario, etc.

Apertura: 09 de setiembre de 1988, a horas 15,00. Por Pliegos de Condiciones Particulares, dirigirse a Altos Hornos Zapla - Sección Compras o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Cabildo 65 - Buenos Aires.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla - Sección Compras.

Valor del pliego: A 600 (seiscientos australes)

e. 16/8 Nº 6253 v. 25/8/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
LICITACION PUBLICA Nº 26/88

OBJETO: Provisión y armado de estanterías metálicas y módulos con frente.

Apertura: 6 de setiembre de 1988 a las 11 hs.

Retiro de pliegos hasta el 2/9/88 y presentación de propuestas: Reconquista 266 (Departamento Contrataciones, edificio San Martín, 7º piso, oficina 707) de 10 a 15 hs.

Valor del pliego: A 700

e. 16/8 Nº 6254 v. 22/8/88

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
LICITACION PUBLICA Nº 16/88

OBJETO: Provisión de 20 equipos de aire acondicionado.

Pliegos: Retirar en División Licitaciones 25 de Mayo 145 4º Piso Of. 400, Capital de 10 a 15 horas.

Apertura: 01-09-88 a las 11 horas.

e. 16/8 Nº 6255 v. 18/8/88

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
ADMINISTRACION REGIONAL
COMAHUE
LICITACION PUBLICA Nº 26/88

OBJETO: Provisión y montaje nueva Sala Máquinas Central Térmica General Conesa.

Fecha de apertura: 9-9-88, 10 hs.

Consulta, retiro documentación, presentación y apertura de ofertas: Sector Abastecimientos, Roca 280, Cipolletti, Río Negro, de lunes a viernes de 8 a 12.30 horas.

Valor del pliego: A 200.

e. 16/8 Nº 6263 v. 22/8/88

HOSPITAL DE PEDIATRIA S. A. M. I. C.
"PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN"
LICITACION PUBLICA 54/88

OBJETO: La adquisición de elementos para electricidad

Valor del pliego: Australes doscientos (A 200).

LICITACION PUBLICA Nº 48/88

OBJETO: La adquisición de prótesis valvulares para cirugía cardiovascular.

Valor del pliego: Australes doscientos (A 200).

Lugar y fecha de apertura: Departamento de Compras, Pichincha 1890 — Capital Federal — el día 1º de septiembre de 1988, a las 14 hs. y 15 hs. respectivamente.

Retiro de pliegos: Departamento de Compras, Pichincha 1890 — Capital Federal — en el horario de 9.30 a 12.30 y 13.30 a 15.30.

e. 16/8 Nº 6266 v. 18/8/88

SUSCRIPCIONES

Que vencen el 31/8/88

Nº 15.000 al 17.999

INSTRUCCIONES PARA SU RENOVACION:

Para evitar la suspensión de los envíos recomendamos realizar la renovación antes del 25/8/88.

Forma de efectuarla:

Personalmente: en Suipacha 767 en el horario de 13 a 16 hs. - Sección Suscripciones.

Por correspondencia: dirigida a Suipacha 767, Código Postal 1008 - Capital Federal.

Forma de pago:

Efectivo, cheque, giro postal o bancario extendido a la orden de FONDO COOPERADOR LEY 23.412.

Imputando al dorso "Pago suscripción Boletín Oficial, Nombre, Nº de Suscriptor y Firma del Librador o Libradores".

Período único de renovación
1/9/88 al 31/8/89

TARIFAS:

Sección Legislación	A	746.-
Sección Segunda	A	1.628.-
Ejemplar Completo	A	2.236.-

No se aceptarán giros telegráficos ni transferencias bancarias